



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

- Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital**  
**Agencia Tributaria de la Región de Murcia**
- 476 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva. 2920
- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**
- 477 Anuncio de información pública del proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la Región de Murcia, en el marco del programa para España (2021-2027). 2923

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**  
**ADIF-Alta Velocidad**
- 478 Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto Básico de Plataforma de la Conexión de Alta Velocidad Murcia – Cartagena. Tramo: El Reguerón (Bifurcación) – Riquelme". 2924
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**
- 479 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre el pago de los depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.º 2 del proyecto de construcción: "Arco Noroeste Tramo C: desde el p.k. 14+050 hasta el p.k. 21+700 (Enlace A-7-MU-30)". Clave de obra: 12-MU-5860.C". 2942

BORM

## IV. Administración Local

### Águilas

480 Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Águilas y su OAAA Patronato Deportivo Municipal. 2943

### Blanca

481 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2025. 2947

### Campos del Río

482 Aprobación del Padrón suministro agua potable y saneamiento sexto bimestre 2024. 2952

483 Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Campos del Río, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula las actividades audiovisuales en el municipio. (Expte. 1262/2024). 2953

484 Aprobación inicial ordenanza bienestar animal. 2954

### La Unión

485 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión. 2955

### Lorca

486 Acuerdo de Iniciación de Oficio del procedimiento de Convocatoria Pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Tercia, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería. 2956

487 Publicación de la aprobación del calendario fiscal para el año 2025 del Ayuntamiento de Lorca y fechas de exposición al público de las matriculas, padrones y registros fiscales para el presente año. 2957

### Mazarrón

488 Ampliación extraordinaria de la Oferta de Empleo Público 2024. 2959

### Molina de Segura

489 Anuncio de notificación de emplazamiento a interesados en procedimiento judicial, DF. 0000452/2024. 2960

490 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2025. 2961

### Murcia

491 Corrección convocatorias de plazas de acceso libre incluidas en las ofertas de empleo público 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de Policía Local y S.E.I.S. (Expediente 2024/01303/000216). 2962

### Ulea

492 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del sexto bimestre de 2024. 2963

### Yecla

493 Convocatoria y Bases Específicas reguladoras de la cobertura, mediante Contratación Laboral Fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de tres (3) plazas de Auxiliar Biblioteca (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Ofertas Empleo Público de 2021, 2022 y 2024 (Expdte. 1015282P). 2964

494 Convocatoria y bases específicas reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Mecánico, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, oferta empleo público de 2022 (Expte. 1020318J). 2975

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

#### **476 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva.**

En virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Convenios de colaboración tributaria suscritos con Ayuntamientos de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El periodo voluntario de pago de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público que se detallan a continuación tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO IMPOSITIVO	INICIO	FIN
BENIEL	MERCADO SEMANAL	Febrero 2025	05/02/2025	07/04/2025
LAS TORRES DE COTILLAS	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	Primer trimestre 2025	05/02/2025	07/04/2025
SANTOMERA	MERCADO SEMANAL	Enero 2025	05/02/2025	07/04/2025
SANTOMERA	OCUPACION V. PUB-MESAS_SILLAS	Enero 2025	05/02/2025	07/04/2025
UNION (LA)	GUARDERIAS - ESC. INFANTILES	Febrero 2025	05/02/2025	05/03/2025

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicia el periodo voluntario de pago. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago podrá realizarse mediante con cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard o mediante la aplicación BIZUM, en ambos casos a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>. Para realizar el pago a través de estos medios no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica,

pudiendo hacerlo además a través del teléfono gratuito 900 878 830. Así mismo, el pago podrá realizarse presentando el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios y horarios habilitados por ellas: BBVA, CAIXABANK, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, ABANCA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER y BANKINTER. Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan del documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que podrán ser consultados en dicha página web

Municipio	Domicilio
Abanilla	Calle Francisco Salzillo, 17 (30640)
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)
Albudeite	Plaza Constitución, 2 (30190)
Aledo	Plaza Ayuntamiento, 2 (30859)
Altorreal	Avenida Reino de Murcia 35-37 (30506)
Beniel	Av del Reino, 22 (30130)
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)
Caravaca	Avenida Carretera de Granada, 13 bajo (30400)
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)
Campos del Río	Avenida de la Constitución, 16 (30191)
Cehegín	Plaza Alpargatero S/N (30430)
Cieza	Calle Pérez Cervera, 76 (30530)
Fortuna	Calle Carmen Conde, 2 - Bajo (30620)
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)
Las Torres de Cotillas	Plaza Adolfo Suarez, 1 (30565)
La Unión	Calle Siete de Marzo, 78 (30360)
Librilla	Carretera Casas Nuevas, 1(30892)
Lorca	Calle Diego Pallares Cacha S/N(30800)
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 42 (30710)
Mazarrón	Calle del Pino, 5 (30870)
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)
Moratalla	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)
Mula	Calle Picasso, 4 bajo 1 (30170)
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)
Pliego	Calle Mayor, 2 (30176)
Puerto Lumbreras	Rigoberta Menchú, 8 - Bajo (30890)
San Pedro del Pinatar	Plaza Constitución, 13 (30740)
Santomera	Calle Maestro Puig Valera, 85 - Bajo (30140)
Torre Pacheco	Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700)
Yecla	Plaza Parque de la Constitución, 1 (30510)

Asimismo, los contribuyentes podrán domiciliar las deudas para los sucesivos periodos impositivos, en cuentas abiertas en entidades de crédito, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas arriba relacionadas.



La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo establecido para el periodo voluntario de pago. Se advierte que vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora, los recargos de dicho período ejecutivo y costas del procedimiento, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, a 21 de enero de 2025.—La Jefa del Servicio de Gestión de Recursos de Otros Entes, Gisela Milán Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**477 Anuncio de información pública del proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la Región de Murcia, en el marco del programa para España (2021-2027).**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a iniciativa de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, ha elaborado el Proyecto de Orden de modificación de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la Región de Murcia, en el marco del programa para España (2021-2027).

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio, para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona física o jurídica, interesada o afectada, presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento código 1549, SIA 213026 "elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 31 de enero de 2025.—El Secretario General, Francisco José González Zapater.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
ADIF-Alta Velocidad

**478 Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto Básico de Plataforma de la Conexión de Alta Velocidad Murcia – Cartagena. Tramo: El Reguerón (Bifurcación) – Riquelme".**

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia (Avenida Teniente Flomesta, s/n, 30001 Murcia), en el Ayuntamiento Murcia (Glorieta de España, 1, 30004 Murcia), en las oficinas de la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-AV (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid) y en "Información Pública" del Portal de Transparencia de la web de ADIF-AV ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones de ADIF-AV (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia "Información Pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto Básico de Plataforma de la Conexión de Alta Velocidad Murcia – Cartagena. Tramo: El Reguerón (Bifurcación) – Riquelme".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

**Término municipal de Murcia**

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308-2017-C00	37	9005	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	49	8	4.636	4.693
D-30.0308-2018-C00	136	9022	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	0	2	707	709
D-30.0308-2019-C00	136	136	Canovas Griñan, Diego Cm Montezahar 30570 Murcia (El Bojar); Canovas Griñan, Juan Antonio Cl Nuestra Señora Del Carmen 1 Es:1 Pl:02 Pt:A 30570 Murcia (Beniajan); Canovas Griñan, Mercedes Cl Practicante El Nenico 6 Es:1 Pl:00 Pt:0B 30570 Murcia (Beniajan); Canovas Griñan, Roberto Galo Cl Virgilio-San Jose De La M 86 Los Garres 30158 Murcia	23	0	125	148



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia				
D-30.0308-2020-C00	136	130	Pina Morales, Concepcion Cm Viejo Monteagudo 21 Pl:B 30007 Murcia (Zarandona)	98	0	1.965	2.063
D-30.0308-2021-C00	37	142	Canovas Griñan, Diego Cm Monteazahar 30570 Murcia (El Bojar); Canovas Griñan, Juan Antonio Cl Nuestra Señora Del Carmen 1 Es:1 Pl:02 Pt:A 30570 Murcia (Beniajan); Canovas Griñan, Mercedes Cl Practicante El Nenico 6 Es:1 Pl:00 Pt:0B 30570 Murcia (Beniajan); Canovas Griñan, Roberto Galo Cl Virgilio-San Jose De La M 86 Los Garres 30158 Murcia ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	2	17	28	47
D-30.0308-2501-C00	51	33	Borrambla SL Pd Gea Truyols-Borrambla 30590 Murcia ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	55.122	524	600	56.246
D-30.0308-2601	136	9009	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	4.832	14	427	5.273
D-30.0308-2602	136	143	Recuperaciones Inmobiliarias, Murcia, SA Ps Alfonso Xiii 32 Pl:05 Pt:lzq 30201 Cartagena (Murcia) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	4.235	106	5.445	9.786
D-30.0308-2603	136	28	Canobadan SLu Sd Estrecha 22 Pl:01 Pt:B Dolores (Los) 30011 Murcia ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	4.944	0	7.263	12.207
D-30.0308-2605	136	155	Illan Gomez, Fernando Ur Torre Guil 119 Pl:00 Pt:07 30835 Murcia (Sangonera Verde); Illan Gomez, Francisco Javier Cl Jumilla 16(I) Pl:05 Pt:E 30002 Murcia ; Illan Gomez, Guillermo Av Ciudad Sanitaria 3 Es:8 Pl:01 Pt:O 30120 Murcia (El Palmar) ; Illan Gomez, Inmaculada Cl Gran Via 3 Es:A Pl:02 Pt:C 02400 Hellin (Albacete); Illan Gomez, Maria del Carmen Ur Torre Guil 207 Pl:00 Pt:07	2.516	0	0	2.516

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
			30835 Murcia (Sangonera Verde) ; Illan Gomez, Maria Fatima Ds Carril Canos 80 Es:1 Pl:00 Pt:01 30006 Murcia ; Illan Gomez, Micaela Av Portugal 7 Es:1 Pl:02 Pt:Dr 28011 Madrid				
D-30.0308-2606	136	134	Belmonte Llor, Jesus Cl Mendrugo 40 Los Dolores 30570 Murcia (Dolores Los) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	2.280	0	232	2.513
D-30.0308-2607	136	35	Ortin Rubio, Inocencio Av San Juan Cruz Pl:03 Pt:0A 30011 Murcia; Ortin Rubio, Jesus Cl Francisco Arnaldos 8 Pl:00 Pt:B 30580 Murcia (Alquerias); Ortin Rubio, Miguel Pz Ramon Y Cajal 9 Pl:03 30130 Beniel (Murcia) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	13.824	0	14.463	28.289
D-30.0308-2608	136	100	Belmonte Llor, Jesus Cl Mendrugo 40 Los Dolores 30570 Murcia (Dolores Los)	1.160	415	438	2.013
D-30.0308-2609	136	9018	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	2.819	0	0	2.819
D-30.0308-2610	136	30	Illan Gomez, Fernando Ur Torre Guil 119 Pl:00 Pt:07 30835 Murcia (Sangonera Verde); Illan Gomez, Francisco Javier Cl Jumilla 16(l) Pl:05 Pt:E 30002 Murcia; Illan Gomez, Guillermo Av Ciudad Sanitaria 3 Es:8 Pl:01 Pt:O 30120 Murcia (El Palmar); Illan Gomez, Inmaculada Cl Gran Via 3 Es:A Pl:02 Pt:C 02400 Hellin (Albacete); Illan Gomez, Maria del Carmen Ur Torre Guil 207 Pl:00 Pt:07 30835 Murcia (Sangonera Verde); Illan Gomez, Maria Fatima Ds Carril Canos 80 Es:1 Pl:00 Pt:01 30006 Murcia; Illan Gomez, Micaela Av Portugal 7 Es:1 Pl:02 Pt:Dr 28011 Madrid ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	11.072	17	4.574	15.663
D-30.0308-2611	136	9014	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	2.054	0	0	2.054
D-30.0308-2612	136	31	Ortin Rubio, Inocencio Av San Juan Cruz Pl:03 Pt:0A 30011 Murcia; Ortin Rubio, Jesus Cl Francisco Arnaldos 8 Pl:00 Pt:B	3.458	0	496	3.954



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
			30580 Murcia (Alquerias); Ortin Rubio, Miguel Pz Ramon Y Cajal 9 Pl:03 30130 Beniel (Murcia) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia				
D-30.0308-2613	136	121	Apli Maquinaria, Sureste SL Cr Murcia-San Javier Km 10.7 Los Ramos 30589 Murcia	2.539	48	98	2.685
D-30.0308-2614	136	9005	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	16.173	0	49	16.222
D-30.0308-2615	136	36	Ortin Rubio, Inocencio Av San Juan Cruz Pl:03 Pt:0A 30011 Murcia; Ortin Rubio, Jesus Cl Francisco Arnaldos 8 Pl:00 Pt:B 30580 Murcia (Alquerias); Ortin Rubio, Miguel Pz Ramon Y Cajal 9 Pl:03 30130 Beniel (Murcia)	13.053	2.101	1.633	16.787
D-30.0308-2616	136	34	Lo Monte, Martin Artigot SL Cr Nacional 332 Km 47 Pilar Horada 03190 Pilar De La Horadada (Alicante)	144	0	3	147
D-30.0308-2617	136	125	Lo Monte, Martin Artigot SL Cr Nacional 332 Km 47 Pilar Horada 03190 Pilar De La Horadada (Alicante) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	3.813	0	0	3.813
D-30.0308-2618	136	123	Lo Monte, Martin Artigot SL Cr Nacional 332 Km 47 Pilar Horada 03190 Pilar De La Horadada (Alicante)	4.717	842	989	6.548
D-30.0308-2619	Camino Torrebella ndo		Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	205	133	132	470
D-30.0308-2620	136	145	Torre Montelo, SL Cl Alfaro 8 Pl:01 Pt:A 30001 Murcia	15.647	960	1.204	17.811
D-30.0308-2621	136	144	Lo Monte, Martin Artigot SL Cr Nacional 332 Km 47 Pilar Horada 03190 Pilar De La Horadada (Alicante)	0	0	2	2
D-30.0308-2622	136	33	Heredad Monte, Azahar SL Cr Nacional 332 Casa Lo Mont Pilar Horada 03190 Pilar De La Horadada (Alicante)	26.335	886	1.120	28.341
D-30.0308-2623	136	72	Ayllon Gomez, Antonio Av Calvo Sotelo 6 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30130 Beniel (Murcia); Martinez Nicolas, Francisco Cm Camino De Las Palmeras 18 30130 Beniel (Murcia); Martinez Nicolas, Juan Cl Brazal De Los Pollos 12 30130 Beniel (Murcia)	28	42	58	128
D-30.0308-2624	136	86	Garcia Navarro, Maria Cl Aire 7 Torreaguera 30579 Murcia	8.363	386	395	9.144



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0308-2625	136	87	Abellon Sanchez, Jose Buenaventura CI Midas 29 Los Garres-Murcia 30158 Murcia (Garres Los); Abellon Sanchez, Maria Dolores CI San Francisco 1 Es:1 Pl:03 Pt:0A 30570 Murcia; Sanchez Costa, Jose Ramon CI Vall De Ceta 7 La Nucia 03530 La Nucia (Alicante)	132	0	0	132
D-30.0308-2626	136	84	Sanchez Gonzalez, Francisco CI Esc. Noguera Valverde 8 Pl:Bj Espinardo 30100 Murcia	12.816	446	1.428	14.690
D-30.0308-2627	136	9024	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	12	83	128	223
D-30.0308-2628	136	117	Alcazar Perez, Juan Antonio CI Poeta Vicente Medina 15 El Bojal- Beniajan 30570 Murcia; Saavedra Ramirez, Luisa Fernanda CI San Francisco 4 Es:1 Pl:00 Pt:A 30570 Murcia; Saavedra Ramirez, Maicol CI Carril Mariantoni 14 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30570 Murcia (San Jose)	465	0	0	465
D-30.0308-2629	136	142	Marin Perez, Antonia CI San Juan 80 Alquerias 30580 Murcia; Martinez Sanchez, Jose CI San Juan 80 Pl:00 Pt:01 30580 Murcia	630	3	7	640
D-30.0308-2630	136	85	Garre Espada, Maria Encarnacion CI San Juan 76 Es:1 Pl:00 Pt:01 30580 Murcia; Juan Martinez, Jose Joaquin CI San Juan 76 Es:1 Pl:00 Pt:01 30580 Murcia	26	318	312	656
D-30.0308-2632	136	9518	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia CI Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	1.140	235	265	1.640
D-30.0308-2633	136	9017	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	183	6	6	195
D-30.0308-2634	136	58	Sanchez Gonzalez, Josefa CI Concepcion 6 Es:1 Pl:01 Pt:0B 30130 Beniel (Murcia)	4.401	497	713	5.611
D-30.0308-2635	136	59	Baños Franco, Angel Francisco Ds Velarde 1 Es:1 Pl:01 Pt:05 30570 Murcia (Dolores Los); Baños Franco, Antonia Maria CI Cresta Del Gallo 5 Es:1 Pl:01 Pt:04 30570 Murcia; Baños Griñan, Pedro CI Mayor 18 Es:1 Pl:00 Pt:0A Torreaguera 30579 Murcia; Perez Ballester, Maria del Carmen CI Mayor 18 Es:1 Pl:00 Pt:0A Torreaguera 30579 Murcia	113	150	137	400
D-30.0308-2636	137	44	Matadero el, Cabezo de la Plata SL Pd Cañadas S Pedro-Lo Ubeda 9 30164 Murcia	12.115	1.188	3.242	16.545



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0308-2637	137	9007	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	1.072	203	452	1.727
D-30.0308-2638	136	148	Sanchez Gonzalez, Jose Cl Mayor Cabezo Plata 7 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30164 Murcia (Cañada S. Pedro)	807	0	0	807
D-30.0308-2639	136	66	Tomas García, Ramon Cl Emilio Piñero 1 Pl:02 Pt:G 30007 Murcia	1.149	0	0	1.149
D-30.0308-2640	136	56	Sanchez Gonzalez, Jose Cl Mayor Cabezo Plata 7 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30164 Murcia (Cañada S. Pedro)	839	90	119	1.048
D-30.0308-2641	137	9515	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	6	72	52	130
D-30.0308-2642	137	33	Matadero el, Cabezo de la Plata SL Pd Cañadas S Pedro-Lo Ubeda 9 30164 Murcia	28	81	237	346
D-30.0308-2643	136	79	Nicolas Garcia, Cesar Cl Pintor Pedro Cano 1 Es:1 Pl:02 Pt:B 30130 Beniel (Murcia); Rabasco Martinez, Maria Pilar Cl Pintor Pedro Cano 1 Es:1 Pl:02 Pt:B 30130 Beniel (Murcia)	0	0	26	26
D-30.0308-2644	136	73	Thomassin Patricia, Jacqueline Nicole Cl Pablo Neruda 1 Es:1 Pl:01 Pt:01 Zeneta 30588 Murcia	2	84	31	117
D-30.0308-2645	137	46	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias); Vega Barrientos, Antonia Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	4.525	519	9.341	14.385
D-30.0308-2646	136	61	Tomas García, Ramon Cl Emilio Piñero 1 Pl:02 Pt:G 30007 Murcia	23	128	62	213
D-30.0308-2647	136	149	Desconocido	0	113	40	153
D-30.0308-2648	137	186	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias); Vega Barrientos, Antonia Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	2.417	24	850	3.291



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308-2649	137	9015	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	2.094	0	2.216	4.310
D-30.0308-2650	137	54	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	15	0	0	15
D-30.0308-2651	137	57	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	8.875	0	262	9.137
D-30.0308-2652	137	56	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	346	0	20	366
D-30.0308-2653	137	53	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	278	352	308	938
D-30.0308-2654	137	55	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias); Vega Barrientos, Antonia Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	172	183	313	668
D-30.0308-2655	137	60	Lopez Sanchez, Josefa Pb Cabezo Plata-Cl Jazmin 6 30164 Murcia; Lopez Sanchez, Maria Isabel Cl Rambla 2 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30164 Murcia	2.794	0	495	3.289
D-30.0308-2656	137	61	Lopez Sanchez, Josefa Pb Cabezo Plata-Cl Jazmin 6 30164 Murcia; Lopez Sanchez, Maria Isabel Cl Rambla 2 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30164 Murcia	17.065	0	703	17.768
D-30.0308-2657	137	11	Garcia Tovar, Antonia Cl Vicente Aleixandre 7 Es:1 Pl:-1 Pt:0A 30570 Murcia	13	0	0	13
D-30.0308-2658	137	185	Garcia Tovar, Antonia Cl Vicente Aleixandre 7 Es:1 Pl:-1 Pt:0A 30570 Murcia	32	0	0	32
D-30.0308-2659	137	67	Vicente Pagan, Ramon Av Murcia 2 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30164 Murcia	2.807	0	0	2.807



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0308-2660	137	8	Garcia Vera, Ramon Cm Tiñosa 29 Es:1 Pl:02 Pt:0A 30011 Murcia (Dolores Los)	2.055	0	0	2.055
D-30.0308-2661	137	9	Garcia Vera, Ramon Cm Tiñosa 29 Es:1 Pl:02 Pt:0A 30011 Murcia (Dolores Los)	1.416	0	0	1.416
D-30.0308-2662	137	165	Desconocido	2.757	0	0	2.757
D-30.0308-2664	137	72	Vicente Pagan, Ramon Av Murcia 2 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30164 Murcia	7.894	0	0	7.894
D-30.0308-2665	137	142	Carreras Martinez, Francisco de Asis Jose Damian Cl Huerto Manu 15 Pl:02 Pt:0A 30009 Murcia	21.075	0	0	21.075
D-30.0308-2666	137	71	Garcia Tovar, Jose Cl Chiquita 4 Pl:Bj Beniajan 30570 Murcia (Beniajan)	50	0	0	50
D-30.0308-2667	137	74	Carreras Garcia, Francisco Pb Cañada S Pedro-Vta Pinos Bl:S Pl:57 30164 Murcia	15.378	229	2.930	18.537
D-30.0308-2668	38	46	Sat N, 8386 los Valencianos Pd Raal-Mayor 78 El Raal 30139 Murcia	7.215	0	0	7.215
D-30.0308-2669	38	9011	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	631	0	0	631
D-30.0308-2670	38	126	Landcompany 2020 SLU Cl Quintanavides 13 Bl:1 Pl:02 Parque Empresarial Via No 28050 Madrid	997	0	0	997
D-30.0308-2671	38	9041	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	4.754	0	0	4.754
D-30.0308-2672	38	65	Landcompany 2020 SLU Cl Quintanavides 13 Bl:1 Pl:02 Parque Empresarial Via No 28050 Madrid	12.774	773	863	14.410
D-30.0308-2673	38	130	Tare Natural, Ett SL Cr Abanilla (De) Km 0,7 Nave 2 Junto Conve 30140 Santomera (Murcia)	8	77	71	156
D-30.0308-2675	38	96	Landcompany 2020 SLU Cl Quintanavides 13 Bl:1 Pl:02 Parque Empresarial Via No 28050 Madrid	268	0	0	268
D-30.0308-2676	38	43	Muñoz Ponce, Antonio Francisco Ds Vereda Basca 215(A) Es:1 Pl:00 Pt:0B 30580 Murcia ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	15.288	18	33	15.339
D-30.0308-2677	38	9003	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	816	17	19	852
D-30.0308-2678	38	42	Muñoz Ponce, Antonio Francisco Ds Vereda Basca 215(A) Es:1 Pl:00 Pt:0B 30580 Murcia	25	205	213	443

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308-2679	38	29	Fuster Aleman, Antonio Vda Ds Carril Navarros 16(0) 30161 Murcia (Llano Brujas) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	10.588	0	0	10.588
D-30.0308-2681	38	30	Caballero Sevilla, Jose Pz Camachos 10 Pl:02 Pt:0A 30002 Murcia; Caballero Sevilla, Miguel Pz Puerta Nueva 3 Es:3 Pl:02 Pt:0A 30008 Murcia; Sevilla Flores, Hortensia Ps Menendez Pelayo 1 Pl:03 Pt:A 30001 Murcia; Sevilla Flores, Manuel Pz Santo Domingo 13 Es:1 Pl:04 Pt:01 30008 Murcia	29.005	0	0	29.005
D-30.0308-2682	38	31	Cartagena Sevilla, Joaquin Cl Abenarabi 9 Pl:02 Pt:A 30007 Murcia; Cartagena Sevilla, Juan Carlos Cl Doctor Tapia Sanz 2 Pl:03 Pt:D 30001 Murcia; Cartagena Sevilla, Maria Concepcion Gl Carrasco 6(B) Es:E Pl:05 Pt:02 03501 Benidorm (Alicante); Cartagena Sevilla, Mariano Pz Carlos Iii 1 Pl:08 Pt:0D 30008 Murcia	2.332	0	0	2.332
D-30.0308-2683	38	9004	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	1.371	0	0	1.371
D-30.0308-2684	38	51	Sacmpa 2018, SL Av Rio Segura 10 Pl:En 30002 Murcia	6.369	0	0	6.369
D-30.0308-2685	38	50	Sacmpa 2018, SL Av Rio Segura 10 Pl:En 30002 Murcia	29.215	0	0	29.215
D-30.0308-2686	38	53	Plana Muñoz, Serafin Cl Moraira 4 Es:2 Pl:04 Pt:B Alacant- Alicante 03008 Alicante/Alacant (Alicante)	13.306	0	0	13.306
D-30.0308-2687	38	9013	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	1.217	0	0	1.217
D-30.0308-2688	38	54	Plana Muñoz, Serafin Cl Moraira 4 Es:2 Pl:04 Pt:B Alacant- Alicante 03008 Alicante/Alacant (Alicante)	3.727	0	0	3.727
D-30.0308-2689	38	134	Natural Veca, S.L. Cl Lo Ubeda 1 30164 Murcia	6.065	0	0	6.065
D-30.0308-2690	38	58	Natural Veca, S.L. Cl Lo Ubeda 1 30164 Murcia	1.533	0	0	1.533
D-30.0308-2691	39	52	Plana Muñoz, Serafin Cl Moraira 4 Es:2 Pl:04 Pt:B Alacant- Alicante 03008 Alicante/Alacant (Alicante)	167	0	0	167
D-30.0308-2692	38	9006	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	272	0	0	272



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308-2693	39	9017	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	338	0	0	338
D-30.0308-2694	39	147	Natural Veca, S.L. Cl Lo Ubeda 1 30164 Murcia	21.279	0	0	21.279
D-30.0308-2695	39	9004	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	120	0	0	120
D-30.0308-2696	39	57	Sacempa 2018, SL Av Rio Segura 10 Pl:En 30002 Murcia	12.108	0	0	12.108
D-30.0308-2697	39	59	Sacempa 2018, SL Av Rio Segura 10 Pl:En 30002 Murcia	5.960	0	0	5.960
D-30.0308-2698	39	9020	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	118	0	0	118
D-30.0308-2699	39	71	Liorna Coop Pd Cañadas S.Pedro-Fc.Rancho 30164 Murcia	2.515	0	0	2.515
D-30.0308-2700	39	61	Gomez Segura, Josefa Av Dr. Ramon Y Cajal 13 Es:1 Pl:02 Pt:C Alacant 03003 Alicante/Alacant (Alicante)	787	0	0	787
D-30.0308-2701	39	60	Navarro Gomez, Jose Maria Av Maisonnave 38 Es:1 Pl:02 Pt:A Alacant-Alicante 03003 Alicante/Alacant (Alicante); Navarro Gomez, Ramon Manuel Av Cat Soler 2 Es:1 Pl:03 Pt:Dr Alacant- Alicante 03007 Alicante/Alacant (Alicante)	13.162	289	584	14.035
D-30.0308-2702	39	9007	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	13	12	12	37
D-30.0308-2703	39	63	SAT 5908 San Jose Pd Beniajan-Cr Beniajan 5 30570 Murcia	0	51	56	107
D-30.0308-2704	39	62	SAT 5908 San Jose Pd Beniajan-Cr Beniajan 5 30570 Murcia ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	2.469	871	1.091	4.431
D-30.0308-2705	39	69	Liorna Coop Pd Cañadas S.Pedro-Fc.Rancho 30164 Murcia ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24 46007 Valencia	13.238	457	730	14.425
D-30.0308-2707	39	9525	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	499	0	1.033	1.532
D-30.0308-2709	39	65	Inversiones Ferbal SL Cl Villalar 11 Pl:02 Pt:A 28001 Madrid	24.818	1.145	1.214	27.177
D-30.0308-2710	40	2	Inversiones Ferbal SL Cl Villalar 11 Pl:02 Pt:A 28001 Madrid	9.341	0	0	9.341



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0308-2711	39	9008	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	227	0	0	227
D-30.0308-2712	40	9	Inversiones Ferbal SL CI Villalar 11 Pl:02 Pt:A 28001 Madrid	415	0	0	415
D-30.0308-2713	40	9005	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	476	0	0	476
D-30.0308-2714	40	10	Inversiones Ferbal SL CI Villalar 11 Pl:02 Pt:A 28001 Madrid	8.764	0	0	8.764
D-30.0308-2715	40	3	Inversiones Ferbal SL CI Villalar 11 Pl:02 Pt:A 28001 Madrid	79	0	0	79
D-30.0308-2716	40	9011	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	116	0	0	116
D-30.0308-2717	40	13	Gomez-Pavon Haya, Alvaro Jose Av Talgo 132 Es:17 Pl:04 Pt:B 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Guadalupe Barbara CI Costa Brava 18 Pl:06 Pt:K 28034 Madrid; Marta Maria Ps Castellana 175 Pl:10 Pt:Izq 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Pedro Luis Av Europa 13 Es:8 Pl:02 Pt:D 28224 Pozuelo De Alarcon (Madrid)	4.305	0	0	4.305
D-30.0308-2718	40	15	Gomez-Pavon Haya, Alvaro Jose Av Talgo 132 Es:17 Pl:04 Pt:B 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Guadalupe Barbara CI Costa Brava 18 Pl:06 Pt:K 28034 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Marta Maria Ps Castellana 175 Pl:10 Pt:Izq 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Pedro Luis Av Europa 13 Es:8 Pl:02 Pt:D 28224 Pozuelo De Alarcon (Madrid)	21.495	0	0	21.495
D-30.0308-2719	40	9007	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	391	0	0	391
D-30.0308-2720	40	17	Gomez-Pavon Haya, Alvaro Jose Av Talgo 132 Es:17 Pl:04 Pt:B 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Guadalupe Barbara CI Costa Brava 18 Pl:06 Pt:K 28034 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Marta Maria Ps Castellana 175 Pl:10 Pt:Izq 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Pedro Luis Av Europa 13 Es:8 Pl:02 Pt:D 28224 Pozuelo De Alarcon (Madrid)	9.299	0	0	9.299
D-30.0308-2721	40	18	Gomez-Pavon Haya, Alvaro Jose Av Talgo 132 Es:17 Pl:04 Pt:B 28023 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Guadalupe Barbara CI Costa Brava 18 Pl:06 Pt:K 28034 Madrid; Gomez-Pavon Haya, Marta Maria Ps Castellana 175 Pl:10 Pt:Izq 28023 Madrid;	3.147	0	0	3.147



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			Gomez-Pavon Haya, Pedro Luis Av Europa 13 Es:8 Pl:02 Pt:D 28224 Pozuelo De Alarcon (Madrid)				
D-30.0308-2722	40	25	Fernandez Gimenez, Eduardo Cl Pedro Muguruza 7 Es:1 Pl:03 Pt:Dr 28036 Madrid; Fernandez Gimenez, Maria del Camino Cl San Leandro 10 Pl:03 Pt:OC 30003 Murcia; Fernandez Jimenez, Adolfo Cl San Antonio 7 Pl:04 Pt:0A 30001 Murcia; Fernandez Jimenez, Luis Ps Castellana 177 Es:A Pl:04 Pt:B2 28046 Madrid	48.578	0	0	48.578
D-30.0308-2723	40	9003	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	1.459	0	0	1.459
D-30.0308-2724	40	26	Fernandez Gimenez, Eduardo Cl Pedro Muguruza 7 Es:1 Pl:03 Pt:Dr 28036 Madrid; Fernandez Gimenez, Maria del Camino Cl San Leandro 10 Pl:03 Pt:OC 30003 Murcia; Fernandez Jimenez, Adolfo Cl San Antonio 7 Pl:04 Pt:0A 30001 Murcia; Fernandez Jimenez, Luis Ps Castellana 177 Es:A Pl:04 Pt:B2 28046 Madrid	12.814	0	0	12.814
D-30.0308-2725	40	29	Guillen Carrera, Maria Pilar Cl Pasos Santiago 2 Es:1 Pl:02 Pt:0A 30005 Murcia	8.251	0	0	8.251
D-30.0308-2727	40	16	Proyectos de Inversión en Inmuebles Ms S.L Cr San Javier 30589 Murcia	22.536	0	0	22.536
D-30.0308-2728	40	31	Proyectos de Inversión en Inmuebles Ms S.L Cr San Javier 30589 Murcia	2.005	0	0	2.005
D-30.0308-2729	40	9002	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	474	0	0	474
D-30.0308-2730	139	135	Proyectos de Inversión en Inmuebles Ms S.L Cr San Javier 30589 Murcia	21.326	0	15	21.341
D-30.0308-2731	139	136	Velez Bueno, Juan Cl Ancla-Cabo Roig 24 Orihuela Costa 03189 Orihuela (Alicante)	135	0	1.536	1.671
D-30.0308-2732	139	9034	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	3.899	0	184	4.083
D-30.0308-2733	139	160	Velez Bueno, Juan Cl Ancla-Cabo Roig 24 Orihuela Costa 03189 Orihuela (Alicante)	2.263	0	10.612	12.875
D-30.0308-2734	139	147	Velez Bueno, Juan Cl Ancla-Cabo Roig 24 Orihuela Costa 03189 Orihuela (Alicante)	318	0	0	318



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0308-2735	139	9028	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	630	0	0	630
D-30.0308-2736	139	9035	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	595	0	0	595
D-30.0308-2737	139	116	Lopez Espejo, Maria Esperanza Cl Ancla-Cabo Roig 24 Orihuela Costa 03189 Orihuela (Alicante);  Velez Bueno, Juan Cl Ancla-Cabo Roig 24 Orihuela Costa 03189 Orihuela (Alicante)	20.911	147	3.178	24.236
D-30.0308-2738	139	9013	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	0	0	74	74
D-30.0308-2739	140	3	Velez Bueno, Juan Cl Ancla-Cabo Roig 24 Orihuela Costa 03189 Orihuela (Alicante)	0	0	257	257
D-30.0308-2740	140	1	Golf Mar, Menor SL Pd Sucina Cl Constitucion 20 30590 Murcia	0	0	8.489	8.489
D-30.0308-2741	140	2	Rusticas Riquelme, SL Cl Santa Maria De Gracia 5 30730 San Javier (Murcia)	86.531	0	1.320	87.851
D-30.0308-2742	147	37	Rusticas Riquelme, SL Cl Santa Maria De Gracia 5 30730 San Javier (Murcia)	23.555	0	16.377	39.932
D-30.0308-2743	140	9501	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	3.612	0	172	3.784
D-30.0308-2744	147	9001	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	1.323	0	0	1.323
D-30.0308-2745	147	16	Borrambla SL Pd Gea Truyols-Borrambla 30590 Murcia	62.925	2.506	8.501	73.933
D-30.0308-2746	147	21	Caraval Inversiones, SL Cl Jose Tapia Sanz 6 30001 Murcia	1.306	0	0	1.306
D-30.0308-2747	147	9508	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	7.152	386	1.503	9.041
D-30.0308-2748	147	40	Borrambla SL Pd Gea Truyols-Borrambla 30590 Murcia	59.170	177	1.348	60.695
D-30.0308-2752	146	1	Borrambla SL Pd Gea Truyols-Borrambla 30590 Murcia	1.205	0	0	1.205
D-30.0308-2753	144	9005	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia Cl Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	125	0	0	125
D-30.0308-2754	144	11	Borrambla SL Pd Gea Truyols-Borrambla 30590 Murcia	590	0	0	590



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0308-2755	137	187	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	63	63
D-30.0308-2756	137	141	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	273	273
D-30.0308-2757	137	36	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Caballero, Ana Isabel Cl Juan Pelegrin Tomas 3 Es:1 Pl:01 Pt:E 30570 Murcia (Beniajan); Garre Caballero, Juan Miguel Cl Concejal Manuel Alhama Pi 4 Es:2 Pl:01 Pt:H Alquerias 30580 Murcia; Garre Caballero, Sergio Av Palmar Del 52 Es:1 Pl:02 Pt:B 30010 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias); Vega Barrientos, Antonia Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	241	241
D-30.0308-2758	137	158	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Caballero, Ana Isabel Cl Juan Pelegrin Tomas 3 Es:1 Pl:01 Pt:E 30570 Murcia (Beniajan); Garre Caballero, Juan Miguel Cl Concejal Manuel Alhama Pi 4 Es:2 Pl:01 Pt:H Alquerias 30580 Murcia; Garre Caballero, Sergio Av Palmar Del 52 Es:1 Pl:02 Pt:B 30010 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	187	187
D-30.0308-2759	137	37	Clemente Martinez, Fuensanta Cl Mayor Cabezo Plata 2 Es:1 Pl:01 Pt:B 30164 Murcia (Cañada S. Pedro); Perez Clemente, Yolanda Cl Cañada San Pedro 6 Cabezo De Plata 30164 Murcia	0	0	29	29
D-30.0308-2760	137	38	Martinez Pelegrin, Isabel Cl Primitiva 15 30140 Santomera (Murcia); Pelegrin Clemente, Maria Pd Los Ramos-Rodeos 30589 Murcia	0	0	41	41



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308-2761	137	39	Clemente Martinez, Josefa Pb Ramos Los-CI Caridad 23 30589 Murcia	0	0	126	126
D-30.0308-2762	137	40	Clemente Lopez, Aniceto CI Mayor 1 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30588 Murcia; Clemente Lopez, Antonio Pb Cabezo Plata-CI Ermita 8 30164 Murcia; Clemente Lopez, Fuensanta Pb Cab Plata-Cañadas S Pedro 30164 Murcia; Clemente Martinez, Aniceto CI La Palmera 2 Cabezo De La Plata 30164 Murcia; Clemente Martinez, Fuensanta CI Mayor Cabezo Plata 2 Es:1 Pl:01 Pt:B 30164 Murcia (Cañada S. Pedro); Pelegrin Clemente, Fulgencio CI Caridad 23 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30589 Murcia; Pelegrin Clemente, Maria Pd Los Ramos-Rodeos 30589 Murcia	0	0	231	231
D-30.0308-2763	137	13	Garcia Tovar, Diego CI Almagro 6 Es:1 Pl:00 Pt:0A 30570 Murcia (San Jose)	0	0	2	2
D-30.0308-2765	137	181	Garcia Tobar, Blas CI Del Tito 1 Pl:03 Pt:G San Jose De La Vega 30570 Murcia	0	0	106	106
D-30.0308-2766	137	41	Agrios Peca, SA CI Jose Antonio Ponzoa 2 Pl:3 Pt:A 30001 Murcia	0	0	331	331
D-30.0308-2768	137	9016	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	0	0	1.592	1.592
D-30.0308-2769	137	16	Agrios Peca, SA CI Jose Antonio Ponzoa 2 Pl:3 Pt:A 30001 Murcia	0	0	814	814
D-30.0308-2770	137	35	Agrios Peca, SA CI Jose Antonio Ponzoa 2 Pl:3 Pt:A 30001 Murcia	0	0	503	503
D-30.0308-2771	137	30	Agrios Peca, SA CI Jose Antonio Ponzoa 2 Pl:3 Pt:A 30001 Murcia	0	0	384	384
D-30.0308-2772	137	169	Morata Garre, Pedro CI Jorge Manrique 1 Pl:03 Pt:0A 30011 Murcia; Morata Murcia, Isabel Maria CI Jorge Manrique 1 Pl:04 Pt:A 30011 Murcia; Morata Murcia, Silvia Pz Toledo 10 Es:2 Pl:02 Pt:A 30009 Murcia	0	0	159	159
D-30.0308-2773	137	166	Agrios Peca, SA CI Jose Antonio Ponzoa 2 Pl:3 Pt:A 30001 Murcia	0	0	97	97
D-30.0308-2774	137	4	Bollo Natural, Fruit, S.L.U. CI De La Creu 2 46790 Xeresa (Valencia)	0	0	845	845



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308-2775	137	32	Jimenez Garcia, Maria Josefa Cl Aire 14 Es:1 Pl:00 Pt:0A Torreaguera 30579 Murcia	0	0	212	212
D-30.0308-2776	137	47	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	416	416
D-30.0308-2777	137	48	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	358	358
D-30.0308-2778	137	9008	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	0	0	162	162
D-30.0308-2779	138	179	Caballero Gomez, Carmen Cl Antonio Alhama 22 Es:2 Pl:01 Pt:0A 30580 Murcia; Garre Caballero, Ana Isabel Cl Juan Pelegrin Tomas 3 Es:1 Pl:01 Pt:E 30570 Murcia (Beniajan); Garre Caballero, Juan Miguel Cl Concejal Manuel Alhama Pi 4 Es:2 Pl:01 Pt:H Alquerias 30580 Murcia; Garre Caballero, Sergio Av Palmar Del 52 Es:1 Pl:02 Pt:B 30010 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	499	499
D-30.0308-2780	138	1	Herederos de Gonzalez Portugues Antonio Cl Rambla 3 Pl:Bj Cabezo De La Plata 30164 Murcia	0	0	14	14
D-30.0308-2781	137	52	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	0	2	2
D-30.0308-2782	137	51	Garre Garcia, Juan Cl Antonio Alhama 2 30580 Murcia; Garre Garcia, Miguel Cl Francisca Martinez Martin 32 Es:1 Pl:00 Pt:A 30580 Murcia (Alquerias)	0	15	21	36
D-30.0308-2783	39	70	Liorna Coop Pd Cañadas S.Pedro-Fc.Rancho 30164 Murcia	0	0	128	128
D-30.0308-2784	40	4	Torremendo lo, Costa S.L.U. Pz Mayor 1 30005 Murcia	0	0	39.689	39.689
D-30.0308-2785	136	9016	Ayuntamiento de Murcia Pz Glorieta De España 1 30004 Murcia	0	12	12	24



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0308- 2786	136	71	Galian Andreu, Catalina Pb Sucina-Sol 20 30590 Murcia	0	18	25	43

Madrid, a 27 de enero de 2025.—El Director General de ADIF-Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

**479 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre el pago de los depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.º 2 del proyecto de construcción: "Arco Noroeste Tramo C: desde el p.k. 14+050 hasta el p.k. 21+700 (Enlace A-7-MU-30)". Clave de obra: 12-MU-5860.C".**

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, se hace pública la convocatoria para el pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación, en el expediente arriba referenciado. En ese mismo acto se procederá a la inmediata ocupación de los bienes afectados, mediante el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes; en el:

– Término Municipal de Alcantarilla, en el Centro de Participación Ciudadana, sito en Plaza Escultor Anastasio Martínez Valcárcel, 1 C.P.: 30820 Alcantarilla (Murcia), durante el día 26 de febrero de 2025

A los interesados que seguidamente se relacionan:

#### Término municipal de Alcantarilla

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Expropiación m <sup>2</sup>	Servidumbre Aérea m <sup>2</sup>	Servidumbre Subterránea m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Día	Hora
ALC-922-M2	30005A009000140000UR	TRANSDETI, S.L. ANGEL JESUS DEL REY FERNANDEZ	0,00	0,00	0,00	776,67	26/02/25	10:00

Murcia, a 20 de enero de 2025.—Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 480 Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Águilas y su OOA Patronato Deportivo Municipal.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para la exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para 2025, que comprende el del propio Ayuntamiento y de su OOA Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 20 de diciembre de 2024, sin que se haya presentado alegación alguna, se hace pública la elevación a definitivo, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y la plantilla de personal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Presupuesto 2025		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajust Consolid	Estado consolidado
1	Personal	13.825.178,00	158.199,40	0	13.983.377,40
2	Bienes Corrientes y Servicios	20.764.653,12	730.602,00	0	21.495.255,12
3	Gastos financieros	5.000,10	2000	0	7.000,10
4	Transferencias Corrientes	2.547.172,78	29.700,00	-690.000,00	1.886.872,78
5	Fondo de Contingencia	15.000,00	0	0	15.000,00
6	Inversiones reales	472.001,80	21.000,20	0	493.002,00
7	Transferencias de Capital	0,1	0	0	0,10
8	Activos Financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	6.000,10	0	0	6.000,10
<b>Totales</b>		<b>37.674.006,00</b>	<b>941.501,60</b>	<b>-690.000,00</b>	<b>37.925.507,60</b>

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajust. Consol	Estado consolidado
1	Impuestos directos	15.850.200,00	0	0	15.850.200,00
2	Impuestos indirectos	980.000,00	0	0	980.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.996.001,20	251.500,10	0	7.247.501,30
4	Transferencias corrientes	13.327.703,30	690.000,10	-690.000,00	13.327.703,40
5	Ingresos patrimoniales	465.900,30	1,1	0	465.901,40
6	Enajenación Inversiones	0,3	0	0	0,30
7	Transferencias capital	0,70	0,3	0	1,00
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20	0	0	15.200,20
<b>Totales</b>		<b>37.674.006,00</b>	<b>941.501,60</b>	<b>-690.000,00</b>	<b>37.925.507,60</b>



## PLANTILLA ORGÁNICA AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EJERCICIO 2025

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
1. Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional:					
1.1. Secretario	A1	1	1		
1.1. Interventor	A1	1	0	1	-
1.1. Tesorero	A1	1	0	1	-
2. Escala de Funcionarios de Administración General :					
2.1. Técnicos de Administración General	A1	5	3	2	-
2.2. Técnico de Gestión Administrativa	A2	1	1		
2.3. Técnico de gestión Econ. Financ. y Desarrollo Económico	A2	1	1		
2.4. Administrativos/as	C1	20	9	11	3
2.5. Auxiliares Administrativos	C2	35	27	8	6
2.6. Conserjes	E	11	10	1	1
2.7. Notificador-Conserje	E	10	6	4	4
3. Escala de Funcionarios de Administración Especial.					
3.1. Subescala Técnica.					
3.1.1. Técnicos Superiores:					
3.1.1.1. Arquitecto	A1	1	1		
3.1.1.2. Arqueólogo	A1	1	1		
3.1.1.3. Ingeniero Industrial	A1	2	2		
3.1.1.4. Veterinario	A1	1	1		
3.1.1.5. Técnico de Fiscalización y Control Financiero	A1	1	1		
3.1.1.6. Psicólogos/as	A1	3	2	1	1
3.1.2. Técnicos Medios:					
3.1.2.1. Arquitectos/as Técnico/a	A2	6	3	3	1
3.1.2.2. Ingeniero Técnico Industrial	A2	2	0	2	1
3.1.2.3. Informático	A2	1	0	1	1
3.1.2.4. Técnico de Medio Ambiente	A2	1	1		
3.1.2.5. Técnico de Archivo	A2	1	1		
3.1.2.6. Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1	0	1	-
3.1.2.7. Graduado/a en Turismo	A2	1	0	1	-
3.1.2.8. Trabajadores Sociales	A2	5	4	1	-
3.1.2.9. Fisioterapeuta	A2	1	1		
3.1.2.10. Logopeda	A2	1	1		
3.1.3. Técnicos Auxiliares					
3.1.3.1. Delineante	C1	1	1		
3.2. Servicios Especiales.					
3.2.1. Policía Local:					
3.2.1.1. Comisario Principal	A1	1	1		
3.2.1.2. Comisario	A2	1	1		
3.2.1.3. Inspector	A2	1	1		
3.2.1.4. Subinspector	B/C1	9	7	2	-
3.2.1.5. Agentes	C1	60	54	6	-
3.2.2. Protección Civil:					
3.2.2.1. Coordinador de Protección Civil	C2	1	1		
3.2.2.2. Auxiliar de Protección Civil	C2	2	2		
3.2.3. Cometidos Especiales:					
3.2.3.1. Administrativo Gestión Económica e Informática	C1	1	1		
3.2.3.2. Administrativo Gestión Económica	C1	1	0	1	1
3.2.3.3. Administrativo Gestión y Administración Pública	C1	1	1		
3.2.3.4. Encargado Oficina Juventud	C1	1	1		



A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS	
3.2.3.5. Encargada Oficina Consumo	C1	1	1			
3.2.3.6. Administrativa Oficina Turismo	C1	1	1			
3.2.3.7. Administrativa Intérprete Polideportivo	C1	1	1			
3.2.3.8. Administrativa Biblioteca	C1	1	1			
3.2.3.9. Auxiliar Administrativo Gestión Económica	C1	1	0	1	1	
3.2.3.10. Auxiliar de Turismo	C2	2	1	1	1	
3.2.3.11. Auxiliar intérprete Polideportivo	C2	1	1			
3.2.3.12. Auxiliar Biblioteca	C2	1	1			
3.2.3.13. Auxiliar Informático	C2	2	1	1	-	
3.2.3.14. Auxiliar de Archivo	C2	1	1			
3.2.3.15. Monitor Deportivo	C2	1	1			
3.2.3.16. Monitor Socorrista	C2	4	3	1	-	
3.2.4. Personal de Oficios:						
3.2.4.1. Encargado de mantenimiento	C1	1	0	1	1	
3.2.4.2. Oficial Jardinero	C2	1	1			
3.2.4.3. Oficial Estación Depuradora	C2	3	3			
3.2.4.4. Oficial Chofer	C2	1	1			
3.2.4.5. Oficial Jefe Enterrador	C2	1	1			
3.2.4.6. Enterrador	C2	1	1			
3.2.4.7. Oficial oficios varios	C2	4	3	1	-	
3.2.4.8. Peon oficios varios	E	2	2			
			PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>			<b>226</b>	<b>173</b>	<b>53</b>	<b>22</b>

B) PERSONAL LABORAL			
	Grupo cotización	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS
1. PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO			
1.1. Técnicos Superiores:			
1.1.1. Psicólogas	1	3	3
1.1.2. Pedagoga	1	1	1
1.1.3. Asesora Jurídica	1	1	1
1.2. Técnicos Medios:			
1.2.1. Trabajadores Sociales	2	4	4
1.2.2. Educadora Social	2	1	1
1.2.3. Educadora	2	1	1
1.2.4. Técnico Inserción Socioeducativa	2	1	1
1.2.5. Fisioterapeuta	2	1	0
1.3. Técnicos Auxiliares			
1.3.1. Auxiliar Información Turística	7	1	1
1.3.2. Auxiliar Arqueología	7	1	1
1.4. Personal de oficios:			
1.4.1. Peon depuradora	10	1	1
1.4.2. Ayudante Electricista	10	1	1
			PLAZAS CUBIERTAS
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>16</b>

C) PERSONAL EVENTUAL		Número de Plazas
1. Administrativos		3
2. Auxiliares administrativos		4
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>7</b>



**D) PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL-ORGANISMO AUTÓNOMO-**

	<b>Número de Plazas</b>	Cubiertas	Vacantes
1. Monitor Socorrista acuático	3	2	1
2. Monitor Conserje	1	1	
<b>TOTAL PERSONAL PATRONATO DEPORTIVO</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del R.D. Leg 2/2004, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, a 28 de enero de 2025.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### 481 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resto de normativa concordantes, y el acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2024, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto General, la plantilla de personal y la modificación de la RPT para el ejercicio de 2025, según el siguiente detalle:

Los resúmenes, económicos y consolidado, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2025

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.740.000,00 €
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	390.000,00 €
CAP. 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.693.540,00 €
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.059.164,88 €
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	276.850,00 €
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.159.554,88 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2025

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	3.636.858,05 €
CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.331.729,30 €
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00 €
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.620,00 €
CAP. 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.867,81 €
CAP. 6	INVERSIONES REALES	451.903,30 €
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	499.576,42 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.159.554,88 €</b>

ESTADO CONSOLIDACIÓN CON LA SOCIEDAD BLANCA FOMENTO SOCIAL S.L.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES AYTO	PREVISIONES INICIALES BFS	AJUSTES	PREVISIONES CONSOLIDADAS
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.740.000,00 €			1.740.000,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	390.000,00 €			390.000,00 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.693.540,00 €	2.764.234,29 €	1.266.407,40 €	3.191.366,89 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.059.164,88 €			4.059.164,88 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	276.850,00 €			276.850,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €			0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €			0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>8.159.554,88 €</b>	<b>2.764.234,29 €</b>	<b>1.266.407,40 €</b>	<b>9.657.381,77 €</b>

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS BFS	AJUSTES	CRÉDITOS CONSOLIDADOS
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.636.858,05 €	1.796.062,17 €		5.432.920,22 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES	3.310.690,58 €	936.736,15 €	1.266.407,40 €	2.981.019,33 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00 €	2.766,95 €		54.766,95 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.620,00 €	17.309,53 €		166.929,53 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	37.867,81 €			37.867,81 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	451.903,30 €			451.903,30 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €			0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	520.615,14 €	11.359,49 €		531.974,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS</b>	<b>8.159.554,88 €</b>	<b>2.764.234,29 €</b>	<b>1.266.407,40 €</b>	<b>9.657.381,77 €</b>

Se aprueba la plantilla de personal comprensiva de las plazas reservadas a Funcionarios y Personal Laboral, con las características y retribuciones que se indican de modo resumido:

**A) FUNCIONARIOS****1.- HABILITACIÓN ESTATAL**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Secretario/a	A1	30	1	1	0
Interventor/a	A1	29	1	0	1
Tesorero/a	A1	26	1	0	1

**2.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL****2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac.
Administrativo/a	C1	22	6	6	0	
Ordenanza	C2	15	1	0	1(**)	Vinculada
Conserje de instalaciones municipales	C2	14	1	0	1(**)	Vinculada
Personal de apoyo administrativo	C2	14	1	0	1	

**3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL****3.1 SUBESCALA TECNICA**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Trabajador/a Social	A2	19	1	1	0
Auxiliar Biblioteca	C2	18	1	1	0
Técnico de comunicación	A2	18	1	0	1
Asesor Jurídico	A1	22	1	0	1



Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac
Técnico Desarrollo local	A2	19	1	0	1	(**)Vinculada
Monitor de informática	A2	18	1	0	1	(**)Vinculada
Técnico Medio Ambiente	A1	22	1	0	1	(**)Vinculada
Técnico de instalaciones deportivas	C1	18	1	0	1	(**)Vinculada
Técnico Auxiliar de jardinería	C2	16	1	0	1	(**)Vinculada
Arquitecto técnico	A2	18	1	0	1(**)	Vinculada

**3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES****3.2.1 Policía Local**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observa
Inspector de Policía	A2	26	1	1	0	
Subinspector de policía	B	22	1	0	1	(***) Proceso Promoción interna
Subinspector de Policía	C1	22	2	2	0	
Agente	C1	22	16	14	2	

**3.2.2 Personal de oficinas**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Conserje instalaciones municipales	C2	18	1	0	1

**3.2.3 Personal de oficinas**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Peón Oficinas varios	AP	14	1	0	1

**B) PERSONAL LABORAL FIJO****1.- TECNICOS SUPERIORES Y MEDIOS**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac
Técnico Desarrollo local	A2	19	1	1	0	(**)Vinculada
Monitor de informática	A2	18	1	1	0	(**)Vinculada
Técnico Medio Ambiente	A1	22	1	1	0	(**)Vinculada
Arquitecto Técnico	A2	18	1	1	0	(**)Vinculada
Técnicos educativos	C1	16	6	0	6	(***) Proceso Promoción interna
Trabajador social	A2	18	2	0	2	
Maestra-o educación infantil	A2	18	1	0	1	

**2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac.
Ordenanza	C2	15	1	1	0	(**)Vinculada
Técnico Auxiliar de fomento	C2	18	1	0	1	
Técnico auxiliar de jardines	C2	16	1	1	0	(**)Vinculada



Conserje instalaciones municipales	C2	14	2	1	0	(**)Vinculada
Peón Servicios Varios ( 1 a T. Parcial)	C2/AP	14	1	0	1	
Peón Limpieza Viaria	C2	14	1	1	0	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	AP	13	1	1	0	
Peón Construcción	AP	14	1	0	1	Vinculada*
Informadora Juvenil	C2	16	1	1	0	
Operario de sonido	AP	12	1	1	0	
Técnico Instalaciones Deportivas	C1	18	1	1	0	(**)Vinculada
Peón Servicios Varios	AP/C2	14	6	5	1	
Mediadora Intercultural	C2	16	1	1	0	
Celadora	AP	14	1	1	0	
Auxiliar educativo	C2	15	7	7	0	(***) (6) Procesos promoción interna
Limpiadora	AP	12	6	6	0	
Auxiliar de cocina	AP	12	2	2	0	

(\*\*\*) Vinculada a procesos de promoción interna.

(\*\*) Pendientes Proceso de funcionarización.

(\*) Vinculada a proceso de estabilización.

**TOTALES**

Tipo	Numero	Cubiertas	Vacantes
Funcionarios/as	35	26	9
Laborales Fijos	48	35	13
Laboral Fijo ( vinculada*)	1	0	1
Funcionarios (vinculados**)	8	0	8

**C) ANEXO: PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. (Declarado por Sentencia Judicial).**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Observaciones
Peón Construcción			1		Vinculada*

**D) ANEXO: PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Observaciones
Director Banda de Música.			1	0	

**E) ANEXO: PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO**

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Observaciones
Monitor Deportivo Socorrista	C2	14	2	2	Vacantes 0

\*Vinculadas: Vinculaciones establecidas en el plan de Ordenación de Recursos Humanos 2024.

El Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de 18 de diciembre de 2024 acuerda aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos que se indican a continuación:

a) Rectificación ficha n.º 6 Inspector Jefe Policía Local subfactor de dedicación especial y adaptación de funciones.

b) Creación de una nueva ficha de Apoyo Administrativo, asignándole ficha n.º 42.

c) Aumento a 3 colaboradores de la ficha de Subinspector de Policía local. Ficha n.º 7, corrección del subfactor cuando el Subinspector realiza funciones de Inspector Jefe y modificación del mínimo de Complemento destino a nivel 18, mínimo establecido en la ley de Coordinación de policía local de la CCAA de la Región de Murcia 6/2019 de 4 de Abril y adaptación de funciones.

d) Aumento a 3 colaboradores de la ficha de Trabajadora social, ficha n.º 9.

e) Agrupación de todos los peones con las características de singularidad extraordinaria en una sola ficha de peón de servicios varios n.º 34, dejando a uno la ficha de peón de oficios varios, ficha n.º 18.

f) Aumento en número de colaboradores de la ficha, n.º 14 de auxiliar educativo hasta 7, dejando a cero la ficha de auxiliar de guardería, ficha nº 38. Adaptación de funciones ficha auxiliar educativo.

g) Aumento del número de colaboradores de la ficha n.º 41 Técnico educativo a 8, adaptación de funciones.

h) Creación de una nueva ficha de Maestra- educación infantil, ficha n.º 44.

i) Modificación ficha n.º 12 Técnico de auxiliar de servicios, dejando colaboradores a cero y convertir en peón de servicios varios. Aumentar hasta 11 el número de colaboradores el n.º 34 peón de servicios varios.

j) Rectificación ficha n.º 8 Agente policía local, adaptación complemento destino de entrada a la nueva ley de coordinación de policía local de la CCAA Región de Murcia 6/2019 de 4 de Abril. Adaptación de funciones.

k) Modificación del manual de funciones en los términos recogidos en el presente punto.

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General Consolidado y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia, y contra la aprobación definitiva de la modificación de la RPT, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

En Blanca, a 27 de enero de 2025.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

### **482 Aprobación del Padrón suministro agua potable y saneamiento sexto bimestre 2024.**

Resolución Alcaldía n.º 2024-415, de fecha 26 de diciembre del 2024  
Importe total de 65.333,71 € y 5.070,19 € de IVA. Volumen facturado: 22727 m3. n.º de usuarios: 1.236.

#### **Padrón suministro agua potable y saneamiento sexto bimestre 2024.**

Exposición pública: AQUALIA.- C/ Estación, 4, durante un mes, a partir de la inserción del anuncio en la sede electrónica [camposdelrio.sedelectronica.es](http://camposdelrio.sedelectronica.es)

Puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición.

Periodo voluntario de pago dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Campos del Río, a 26 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa, M.ª José Pérez Cerón.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Campos del Río

**483 Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Campos del Río, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula las actividades audiovisuales en el municipio. (Expte. 1262/2024).**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ordenanza reguladora de actividades audiovisuales en el municipio, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://camposdelrio.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Campos del Río, a 22 de enero de 2025.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Pérez Cerón.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

### **484 Aprobación inicial ordenanza bienestar animal.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camposdelrio.sedelectronica.es>].

En Campos del Río, a 22 de enero de 2025.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Pérez Cerón.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

**485 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, en la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión como funcionario de carrera, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por Resolución de la Concejalía Delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores n.º 2025-0060, de fecha 10 de enero.

- Se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, la cual está disponible en nuestra sede electrónica para su consulta en el siguiente enlace:

<https://launion.sedelectronica.es/doc/A2NTAASFNAY92DERKACZKE23C>

- Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

- Si en el plazo de 10 días hábiles no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Lo firma en La Unión, el día 21 de enero de 2025.—La Concejal Delegada del Área de Personal, Damiana García Soto.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**486 Acuerdo de Iniciación de Oficio del procedimiento de Convocatoria Pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Tercia, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería.**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2024, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Tercia, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de utilización privativa del espacio de dominio público destinado al servicio de cantinas y cafeterías de los locales sociales municipales, así como aprobar las bases que han de regir la autorización para la ocupación privativa de aquellos espacios.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de treinta días, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Villaescusa, palacio Villaescusa, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio. Y así se hace público para general conocimiento.

En Lorca, a 19 de diciembre de 2024.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### 487 **Publicación de la aprobación del calendario fiscal para el año 2025 del Ayuntamiento de Lorca y fechas de exposición al público de las matrículas, padrones y registros fiscales para el presente año.**

Publicación de la aprobación del Calendario fiscal para el año 2025 del Ayuntamiento de Lorca y fechas de exposición al público de las matrículas, padrones y registros fiscales para el presente año.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, a propuesta del Servicio de Gestión Tributaria, ha adoptado el acuerdo de aprobar y publicar el Calendario fiscal para el año 2025, en el que se contienen los periodos de cobranza de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados en entidad de crédito, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, por consiguiente, en ejecución del referido acuerdo, se ha dispuesto publicar en el «B.O.R.M», Tablón Edictal Municipal y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el siguiente:

<b>CALENDARIO FISCAL 2025</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
<b>Relación de impuestos</b>	
TRIBUTO	PERIODO DE COBRANZA
Vehículos de tracción mecánica	Del 4 de marzo (martes) al 20 de mayo (martes)
I.B.I. Urbana	Del 3 de junio (martes) al 20 de octubre (lunes)
I.B.I. Rústica	Del 3 de junio (martes) al 20 de octubre (lunes)
I.B.I. Características especiales	Del 3 de junio (martes) al 20 de octubre (lunes)
I.A.E.	Del 1 de septiembre (lunes) al 20 de noviembre (jueves)
IMGS en su modalidad de aprovechamientos de Cotos de Caza	Del 3 de septiembre (miércoles) al 20 de noviembre (jueves)
Fecha de cobro de <b>recibos domiciliados</b> no acogidos al Plan Personalizado de Pago de Tributos (PPP)	<b>IVTM</b> , el lunes 30 de marzo; <b>IBI</b> el jueves 31 de julio y el <b>IAE</b> y el <b>IMGS</b> el jueves 16 de octubre

<b>TASAS</b>	
<b>Relación de tasas</b>	
Tipo de tasa	Plazo
Entrada Vehículos y Reservas de espacio	Del 3 de junio (martes) al 20 de octubre (lunes)
Fecha de cobro de <b>recibos domiciliados</b> no acogidos al Plan Personalizado de Pagos (PPP)	Entrada de Vehículos y Reserva de espacio el jueves <b>31 de julio</b>
Tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas y demás elementos sombreadores y otros elementos verticales con finalidad lucrativa (se exigirá en régimen de autoliquidación o liquidación).	Del 1 de marzo al 31 de octubre para la ocupación de "temporada". Del 1 de enero al 30 de abril para el "año natural".
Tasas kioscos, plazas abastos y mercado	Cuotas prorrateadas mensualmente
Tasa por la prestación completa del servicio de recogida de basuras	Cuotas prorrateadas bimensualmente

Así mismo, se hace constar que una vez formadas las matrículas y padrones fiscales, estarán expuestos al público, durante los quince días naturales anteriores al inicio de su cobranza, salvo el IAE, en el que diferirá la exposición de la matrícula, respecto del inicio de su cobranza, según se establece en el Calendario fiscal aprobado, pudiendo consultarse por los obligados tributarios,

en las dependencias municipales de Recaudación de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Lorca, Plaza de España n.º 1, planta baja de esta ciudad, en días laborales, en horario de oficina, así como en el sitio Web, [www.lorca.es/gestion-tributaria](http://www.lorca.es/gestion-tributaria), del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, según el siguiente cuadro:

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PADRONES 2025					
TRIBUTO	PERIODO DE EXPOSICIÓN		PERIODO DE IMPUGNACIÓN		MODALIDAD
IVTM	17/02/2025	03/03/2025	04/03/2025	04/04/2025	Reclamación Económico-Administrativa o potestativo Recurso de Reposición
IAE	01/04/2025	15/04/2025	01/09/2025	01/10/2025	Reclamación Económico-Administrativa o potestativo Recurso de Reposición
IBI	19/05/2025	02/06/2025	03/06/2025	03/07/2025	Reclamación Económico-Administrativa o potestativo Recurso de Reposición
EV-RE	19/05/2025	02/06/2025	03/06/2025	03/07/2025	Reclamación Económico-Administrativa o potestativo Recurso de Reposición
IMGS COTOS	19/08/2025	02/09/2025	03/09/2025	03/10/2025	Reclamación Económico-Administrativa o potestativo Recurso de Reposición

Tras la exposición al público de los padrones, matrículas y demás registros fiscales, por el Ayuntamiento de Lorca se emitirán los recibos y demás documentos cobratorios, sin necesidad de nueva publicación, pudiendo abonarse estos en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figurarán en los propios documentos cobratorios, en días laborales, en su horario establecido de caja o por vía telemática a través de dispositivos móviles o datafono, si se habilita este sistema para el año 2025.

Advertir a los obligados tributarios que, transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas, en periodo ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos legales, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (RGR en adelante) y en la normativa municipal.

Este anuncio, tiene carácter de notificación colectiva, al tratarse de tributos de vencimiento periódico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del RGR.

En Lorca, a 21 de enero de 2025.—La Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto, M.<sup>a</sup> Belén Pérez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **488 Ampliación extraordinaria de la Oferta de Empleo Público 2024.**

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en su sesión del día 10 de enero de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Ampliación extraordinaria de la oferta de empleo público 2024 Ayuntamiento de Mazarrón.

B) Plazas convocadas de conformidad con lo establecido en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

A.1) Turno Libre.

Personal Funcionario de Carrera.

N.º Vacantes: 4

Grupo/Subgrupo: AP

Escala: Administración General

Denominación plaza: Conserje

Sistema de selección: Oposición.

En Mazarrón, a 22 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**489 Anuncio de notificación de emplazamiento a interesados en procedimiento judicial, DF. 0000452/2024.**

El Juzgado Contencioso Administrativo n.º 6, en el procedimiento de Derechos Fundamentales 0000452/2024, ha acordado admitir a trámite el Recurso Contencioso Administrativo presentado por Don Juan Antonio Carreras Espallardo y Juan Carlos Morales Moreno contra las bases de la convocatoria del proceso de selección, mediante concurso de méritos de un/a Técnico de Protocolo y Comunicación del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Teniendo en cuenta que los aspirantes admitidos en la lista definitiva de dicho proceso, pueden resultar parte interesada en el procedimiento DF 0000452/2024, se les emplaza para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse en el proceso que se instruye en el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 6, en el plazo de nueve días a partir del siguiente a la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en el art.49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, a 22 de enero de 2025.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Francisco José Medina Ibáñez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### 490 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2025.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose inadmitido o desestimado, en Pleno del Ayuntamiento, de 28 de enero de 2025, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Molina de Segura, y Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Segura 2025.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura, prevé la concertación de un préstamo de 9.890.615,00.- de euros.

Capítulo	RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS	2025 PPTO.
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	33.029.899,00
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.919.878,00
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.393.589,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.540.584,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	898.652,00
Capítulo VI	ENAJENACION DE INVERSIONES	-
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.410.000,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.890.615,00
TOTAL	INGRESOS	92.138.217,00

Capítulo	RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS	2025 PPTO.
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	35.783.035,00
Capítulo II	GASTOS CORRIENTES	38.952.013,00
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	137.000,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.248.794,00
Capítulo V	FONDO CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	250.000,00
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	11.300.615,00
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	240.000,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.171.760,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	92.138.217,00

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 29 de enero de 2025.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**491 Corrección convocatorias de plazas de acceso libre incluidas en las ofertas de empleo público 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de Policía Local y S.E.I.S. (Expediente 2024/01303/000216).**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2025, se aprueba lo siguiente:

«Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de sesión de 10 de enero de 2025, en el que se aprueba las Convocatorias de plazas de acceso libres incluidas en las ofertas de empleo público 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de policía local y S.E.I.S., en el sentido de corregir el grupo de las plazas de Auxiliar Administrativo donde dice C1 debe decir C2 y el número de plazas, donde dice 62 debe decir 61, habida cuenta que la plaza de Auxiliar Administrativo reservada para personas con discapacidad intelectual, será en una convocatoria específica.»

Contra esta corrección de las convocatorias de la oferta de empleo público 2023, se podrá interponer el correspondiente del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación y ante el mismo órgano que dicte el acto, de conformidad con los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así también se podrá interponer contra dichos actos recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo

Murcia, a 29 de enero de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.<sup>ª</sup> Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

**492 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del sexto bimestre de 2024.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22-01-2024 el padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, Saneamiento y canon contador del sexto bimestre de 2024, se expone al público por periodo de 1 mes a contar a partir del anuncio en el BORM, con periodo de pago en voluntaria de dos meses a partir de anuncio. Contra dicho padrón se puede interponer recurso reposición previo al contencioso- administrativo en plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a fin del periodo de exposición pública.

Ulea a 23 de enero de 2025.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**493 Convocatoria y Bases Específicas reguladoras de la cobertura, mediante Contratación Laboral Fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de tres (3) plazas de Auxiliar Biblioteca (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Ofertas Empleo Público de 2021, 2022 y 2024 (Expdte. 1015282P).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, aprobó la convocatoria para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de tres (3) plazas de Auxiliar de Biblioteca (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2024.

Dicha convocatoria se regirá por las siguientes

### Bases Específicas

#### Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1. Constituye el objeto de estas Bases, y de la correspondiente convocatoria, la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de **tres (3) plazas de Auxiliar Biblioteca** (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2024, con las retribuciones básicas correspondientes a las propias de los funcionarios del Grupo C, Subgrupo C2 (según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, EBEP), y las complementarias que figuren en el Presupuesto Municipal.

2. Los tres puestos de destino a cubrir, una vez finalizado el procedimiento selectivo, serán:

- Casa Municipal de Cultura (Calle España, 37). Jornada completa. OE 2021.
- Centro de Lectura "Los Huertos" (Calle Águilas, 18). Jornada ½. OE 2022.
- Centro de Lectura "La Alameda" (Avenida de Córdoba, 7). Jornada ½. OE 2024.

3. Serán funciones y cometidos a realizar por quienes cubran las plazas, dentro de los correspondientes puestos de trabajo, con carácter general, con sujeción a las órdenes y prescripciones técnicas dictadas por sus superiores jerárquicos, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, las/los siguientes:

- Catalogación y clasificación de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte.
- Coordinación de actividades desarrolladas en el centro bibliotecario.

- Organización interna y promoción exterior del centro bibliotecario.
- Participación en actividades relativas a la exaltación del libro, animación a la lectura y formación de usuarios. Programación, realización y evaluación de actividades relacionadas con la lectura. Otras funciones de difusión cultural.
- Atención, información, asesoramiento y orientación al público lector.
- Gestión de préstamos, devoluciones, reclamaciones y reservas.
- Realización de las altas de socios prestatarios de la biblioteca.
- Registro de entrada de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte.
- Atención, asesoramiento y orientación a los usuarios de la Biblioteca.
- Control estadístico del uso de las distintas secciones.
- Realización de tareas de carácter administrativo auxiliar relacionadas con las actividades de la Biblioteca.
- Propuesta de adquisición de fondos bibliográficos y atención a proveedores.
- Mantenimiento de la página web de la Biblioteca.
- Elaboración de dossiers de actividades de la Casa de la Cultura.
- Atención al público del Archivo Municipal.
- Cualquier otra tarea de similar naturaleza que les sea encomendada por su superior jerárquico, así como las que puedan serles atribuidas por éste, eventual y temporalmente, para suplir la vacante, ausencia o enfermedad de otro personal del servicio.

4. La convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las presentes Bases Específicas, así como por las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Marzo de 2011, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de fecha 21 de Marzo de 2011.

#### **Segunda.- Sistema de selección.**

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, dado que las funciones y cometidos de los puestos de trabajo aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los/as interesados/as en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo.

#### **Tercera.- Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos generales del apartado 4.1. de la Base General Cuarta, los siguientes otros:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

#### **Cuarta.- Instancias.**

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición (**ANEXO I**) deberán presentarse, debidamente cumplimentadas y firmadas, por los/as interesados/as que reúnan los requisitos señalados en la Base General Cuarta y en la Base Específica Tercera anterior, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del modelo de instancia supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en la misma, de que se reúnen las condiciones exigidas para el ingreso en las Administraciones Públicas como personal laboral, y de que se reúnen, asimismo, las condiciones específicamente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose los/as interesados/as a probar documentalmente, una vez superado el proceso selectivo, todos los datos que figuren en la solicitud.

2. A las referidas instancias se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia simple del **D.N.I.** (españoles/as) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al procedimiento selectivo, en los términos del art. 57 del EBEP (extranjeros/as).

- Fotocopia simple del **resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la tasa por derechos de examen** (Base Específica Sexta). En su caso, se presentará certificación, expedida por el Servicio Público de Empleo, acreditativa de encontrarse en situación de desempleo.

- **Hoja de Autoevaluación de Méritos (ANEXO III).**

- Relación de los **méritos** alegados para su valoración, que se acreditarán mediante fotocopia simple de los documentos que sirvan de prueba para su justificación. Los méritos habrán de aportarse debidamente ordenados, numerados y diferenciados por apartados (1.º experiencia profesional; 2.º titulaciones académicas; 3.º acciones formativas; 4.º otros méritos), en la forma y siguiendo el mismo orden previsto en la Base Octava de esta convocatoria. No serán valorados los méritos no documentados ni justificados en el plazo y en la forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Órgano de Selección pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

#### **Quinta.- Modelo de instancia.**

Adjunto como **ANEXO I.**

#### **Sexta.- Derechos de examen.**

Doce euros (12,00 €). Dicho importe habrá de ser abonado en la siguiente entidad financiera colaboradora del Ayuntamiento:

- Caixabank. Código cuenta bancaria: ES62 2100 8984 1102 0002 2532.

#### **Séptima.- Órgano de selección.**

- Presidente: Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

- Vocales:

- Tres funcionarios de carrera o personal laboral fijo, que presten sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla o en cualquier otra Administración Pública.

- Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Además del seguimiento de las previsiones legales, en lo que a Órganos de Selección se refiere, se procurará que, como mínimo, uno de los miembros del Órgano de Selección tenga la categoría profesional de Auxiliar de Biblioteca, así como el cumplimiento del principio de paridad dentro de la composición de sus miembros titulares y de sus miembros suplentes.

**Octava.- Fase de Concurso (máximo 10,00 puntos).**

1. La Fase de Concurso de Méritos será previa a la Fase de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

2. El Órgano de Selección, en sesión celebrada a tales efectos, adoptará el acuerdo de aprobar provisionalmente las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la Fase de Concurso, conforme a lo declarado en la Hoja de Autoevaluación de Méritos presentada por los/as mismos/as (**ANEXO III**), que habrá de estar fundamentada en los méritos alegados y acreditados para su valoración, en los precisos términos previstos en la Base Cuarta, apartado 2.

Dichas puntuaciones **no tendrán, en ningún caso, carácter vinculante para el Órgano de Selección**, que podrá determinar una puntuación distinta, de forma motivada, conforme a lo previsto en el siguiente apartado.

3. Las puntuaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes en la Fase de Concurso de Méritos se harán públicas mediante relación que se expondrá a través de anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es).

4. Una vez finalizada la Fase de Oposición, el Órgano de Selección, en la misma sesión de realización de su Segundo Ejercicio, o en sesión expresamente convocada para ello, procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por quienes hubieren superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los Ejercicios de que consta), más la puntuación definitiva que les sea asignada a los/as mismos/as en la Fase de Concurso, una vez revisados los méritos por el Órgano de Selección y determinada la puntuación estimada correcta.

5. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 10,00 puntos, estarán sujetos al siguiente Baremo:

A. Experiencia profesional (Máximo 4,00 puntos).

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como personal funcionario/a o en régimen laboral, únicamente en puesto de trabajo de Auxiliar Biblioteca.	0,10 puntos/mes
--	--------------------

\* Acreditación servicios prestados en Administraciones Públicas, mediante: 1. Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se indicará la relación funcional/laboral y el número total de años, meses y días de servicios prestados + 2. Informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social.

No se valorará la experiencia profesional que no resulte suficientemente acreditada a través de los anteriores medios documentales.

El número total de días de servicios prestados en las Administraciones Públicas será el que resulte del Informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social, en relación con la información obrante en el resto de medios documentales.

## B. Titulaciones académicas (Máximo 3,00 puntos).

B.1. Titulación universitaria de Grado en Información y Documentación, Licenciatura en Documentación ó Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación	3,00 puntos
B.2. Otra titulación universitaria distinta a las relacionadas en el apartado B.1 (por cada titulación universitaria)	1,00 punto
B.3. Título de Bachiller o Técnico o equivalente (máximo una titulación) *	0,25 puntos

\* Acreditación titulación, mediante: Presentación del título, o de resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, o mediante certificación expedida por la Secretaría de la Universidad u organismo docente competente.

\* No se valorarán las titulaciones necesarias para la obtención de otra de nivel superior (titulación B.3 para la obtención de titulación B.2 o B.1).

## C. Acciones formativas (Máximo 1,50 puntos).

1. Únicamente se valorará la participación, como alumno, en acciones de formación o perfeccionamiento (cursos, seminarios, congresos o jornadas), sobre las siguientes materias:

- Las relacionadas con las funciones descritas en el apartado 3 de la Base Específica Primera.
- Las que se refieran al conocimiento de la normativa aplicable en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- Las relativas a conocimientos informáticos y ofimáticos y sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocimientos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género.

2. La valoración de las acciones formativas se realizará conforme al siguiente baremo:

ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN
Máster Universitario Título Propio (no título oficial).	1,50
Mas de 100 horas.	0,40
De 91 a 100 horas.	0,35
De 81 a 90 horas	0,30
De 71 a 80 horas	0,25
De 61 a 70 horas.	0,20
De 51 a 60 horas	0,15
De 41 a 50 horas.	0,12
De 31 a 40 horas.	0,10
De 21 a 30 horas.	0,07
De 10 a 20 horas.	0,05

Las acciones formativas que excedan de 100 horas de formación podrán valorarse por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones propias del puesto de trabajo convocado.

No se valorarán, en ningún caso:

- Las acciones formativas que no guarden relación con las funciones propias de la plaza/puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- Los cursos sobre salud/prevención de riesgos laborales.
- Los cursos pertenecientes a titulaciones académicas.
- Los cursos de doctorado.
- Los cursos derivados de procesos selectivos cuya realización sea requisito previo necesario para el acceso a un cuerpo o escala de funcionario o a una plaza de personal laboral.
- Las sucesivas ediciones organizadas de un mismo curso.
- Las acciones formativas que no vengan cuantificadas por horas (de expresarse en créditos, deberán los interesados acreditar, en debida forma, su correspondencia en horas).
- Los cursos sobre conocimientos de idiomas.
- La asistencia o participación en acciones formativas de duración inferior a 10 horas.

\* Acreditación acciones formativas, mediante: Presentación de título, diploma o certificación expedida por la Administración Pública, Universidad, Organismo o Institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición. En ningún caso se valorarán acciones formativas impartidas por entidades privadas, distintas a las enunciadas. Los títulos, diplomas o certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Órgano o entidad que lo ha impartido.
- Denominación de la acción formativa.
- Materia de la acción formativa.
- Número de horas de duración, o de créditos con correspondencia en horas.
- Fecha de realización.

D. Otros méritos (Máximo 1,50 puntos).

D.1. Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o fijo), exclusivamente en puesto de trabajo de Auxiliar Biblioteca. No se valorarán las pruebas selectivas para selección de personal remitido por el Servicio de Empleo y Formación.	0,25 puntos
D.2. Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas para formación o creación de Bolsas de Trabajo, Bolsas de Empleo, Listas de Espera o similares, para cubrir plazas/puestos de Auxiliar Biblioteca. No se valorarán las pruebas selectivas para selección de personal remitido por el Servicio de Empleo y Formación.	0,15 puntos
D.3. Por la posesión de titulaciones acreditativas de conocimientos de idiomas, atendiendo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o a los niveles equivalentes para idiomas no incluidos dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	Nivel C2: 1,00 punto. Nivel C1: 0,75 puntos. Nivel B2: 0,50 puntos. Nivel B1: 0,25 puntos.

\* Acreditación de la superación de ejercicios o pruebas en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas, mediante: Certificación oficial expedida por la Administración correspondiente.

\* Acreditación de conocimientos de idiomas, mediante: Presentación de título, diploma o certificación expedida por la Administración Pública, Universidad, Organismo o Institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición.

### **Novena.- Fase de Oposición.**

Constará de 2 Ejercicios, obligatorios y eliminatorios, ambos planteados por el Órgano de Selección inmediatamente antes de la realización de los mismos.

– Primer Ejercicio (Cuestionario Tipo-Test): Respuesta por escrito a un cuestionario de 40 preguntas de tipo test, con 4 respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 40 minutos. Dichas preguntas versarán sobre la totalidad del temario que figura en el **ANEXO II** a estas Bases.

El Órgano de Selección añadirá al cuestionario 3 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones, que, en su caso, sustituirán por su orden a las preguntas anuladas. Se concederá a los/as aspirantes un tiempo adicional de 3 minutos para su respuesta, por lo que la duración total del Ejercicio será de 43 minutos.

El Órgano de Selección adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización del Ejercicio, siguiendo el específico procedimiento previsto en la Base General Octava.

La calificación del Ejercicio se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos}}{4}$$

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

El Órgano de Selección publicará, dentro de los dos primeros días hábiles siguientes a la realización del Primer Ejercicio, la plantilla corregida de las respuestas correctas, a fin de que los/as interesados/as puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre las mismas, dentro del plazo de 5 días naturales. Sólo se admitirán a trámite las alegaciones o reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los citados 5 días naturales siguientes a su publicación.

– Segundo Ejercicio (Práctico): Realización de dos supuestos prácticos, de carácter exclusivamente manual, y por tanto no escritos, realizados el mismo día o en días diferentes, relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo correspondientes a la plazas objeto de la convocatoria, comprendidas en el apartado 3 de la Base Específica Primera y en el apartado de Materias Específicas del temario que figura en ANEXO II, durante el periodo de tiempo fijado por el Órgano de Selección.

Los supuestos prácticos consistirán en la realización de sendos asientos catalográficos de monografías modernas.

Para la ejecución de los supuestos los/as aspirantes podrán hacer uso del material de catalogación del que decidan acudir provistos.

Los criterios para la corrección o valoración de cada supuesto práctico, así como los porcentajes asignados a los mismos, son los siguientes:

– Perfección y corrección técnica en la ejecución de los supuestos: hasta 100%.

En el acta levantada al efecto por el Secretario del Órgano de Selección deberá constar la puntuación otorgada por sus miembros integrantes (sin identificar) a cada aspirante, en aplicación de los anteriores criterios.

La puntuación máxima asignada a cada supuesto práctico será determinada por el Órgano de Selección con carácter previo a su realización, debiendo ser comunicada a los/as aspirantes.

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

#### **Décima.- Calificación Final.**

1. Se obtendrá sumando la puntuación definitiva que les sea asignada a los/as aspirantes en la Fase de Concurso, una vez revisados los méritos y determinada la puntuación estimada correcta, a la calificación obtenida por quienes hubieren superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los dos Ejercicios de que consta).

2. El empate entre los/s aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones de ambas Fases del procedimiento selectivo, se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- 1.º) La mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.
- 2.º) La mayor puntuación obtenida en la letra A) de la Fase de Concurso.
- 3.º) La mayor puntuación obtenida en la letra B) de la Fase de Concurso.
- 4.º) La mayor puntuación obtenida en la letra C) de la Fase de Concurso.
- 5.º) La mayor puntuación obtenida en la letra D) de la Fase de Concurso.
- 6.º) Sorteo en sesión pública.

#### **Undécima.- Formación de Bolsa de Empleo.**

El Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, integrada por los/as aspirantes que, habiendo aprobado los dos Ejercicios de que consta la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para su contratación como personal laboral fijo (Auxiliar Biblioteca), por superar el número de plazas convocadas (tres), y la elevará a dicho órgano municipal, a los efectos de aprobar la correspondiente Bolsa de Empleo.

Dicha Bolsa, cuya formación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Base General Duodécima, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, como mínimo, y servirá para realizar contrataciones laborales, para plazas o puestos de Auxiliar Biblioteca.

#### **Duodécima.- Presentación de documentación.**

1. Los/as aspirantes que hubieren superado el procedimiento selectivo no estarán obligados/as a presentar la documentación a que hace referencia la Base Específica Cuarta, apartado 2, de las reguladoras, relativa a los méritos alegados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones no han de exigir a los/as interesados/as la presentación de documentos originales, salvo que concurra alguno de los supuestos de excepción a que hace referencia el apartado 5 de dicho artículo.

2. Dichos aspirantes, propuestos por el Órgano de Selección a la Junta de Gobierno Local para su contratación laboral fija, habrán de presentar en todo caso, en la forma y plazo establecidos en la Base General Decimotercera, la documentación prevista en las letras b), c) y d) de dicha Base.

3. De confeccionarse Bolsa de Empleo, los integrantes de la misma habrán de presentar idéntica documentación, ante el Negociado de Personal, tras el llamamiento de los/as mismos/as, en su caso, para ser contratados como personal laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Yecla, a 17 de enero de 2025.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.



## ANEXO I

### MODELO DE INSTANCIA PROCESO SELECTIVO PARA COBERTURA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE TRES (3) PLAZAS DE AUXILIAR BIBLIOTECA

D./ Dña. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
ciudad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, teléfono/s \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
correo electrónico \_\_\_\_\_.

#### **EXPONE:**

1. Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Específicas y en las Bases Generales reguladoras de la presente convocatoria de proceso selectivo para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de tres (3) plazas de Auxiliar Biblioteca (una plaza a jornada completa y dos plazas a media jornada), vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2024.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las referidas Bases.

3. Que adjunto acompaño la documentación prescrita en la Base Específica Cuarta (apartado 2), que a continuación se relaciona (señalar con una X lo que proceda), y me comprometo asimismo a aportar, en su caso, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación que se indica en la Base Específica Duodécima:

Fotocopia simple del D.N.I. (españoles) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo en los términos del art. 57 EBEP (extranjeros).

Fotocopia simple del justificante o resguardo de pago de la cantidad de 12,00 € en concepto de tasa por derechos de examen.

En su caso, certificación del Servicio Público de Empleo acreditativa de mi situación de desempleo.

Hoja de Autoevaluación de Méritos (Anexo III).

Méritos alegados para su valoración.

Preciso adaptación de medios (Base Quinta, apartado 5.5, de las Bases Generales), consistente en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ A  
tales efectos, adjunto certificado médico justificativo de la adaptación solicitada.

Por todo lo cual **SOLICITO:**

Ser admitido/a en el proceso selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de tres (3) plazas de **AUXILIAR BIBLIOTECA** (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2024.

(Localidad, fecha y firma)

SR./SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.-

## ANEXO II

### TEMARIO

#### Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: principios generales y órganos institucionales.

Tema 3. Régimen local español. La Administración Local. Principios constitucionales. Competencias. Organización municipal.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

Tema 5. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clasificación del personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 6. La hacienda Pública. Los ingresos públicos. El gasto público. El presupuesto.

#### Materias Específicas

Tema 1. Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas y su función. La biblioteca pública: concepto, espacios, servicios y fondos.

Tema 2. Servicios a los usuarios. Referencia e información bibliográfica. Lectura en sala y libre acceso. Préstamo: sistemas más habituales. Condiciones y características.

Tema 3. Aplicación de la web y las redes sociales a las bibliotecas. Difusión de la información. Animación a la lectura. Formación de usuarios.

Tema 4. Instalación y equipamiento de bibliotecas públicas.

Tema 5. Gestión de la colección. Proceso técnico: selección, adquisición, registro y sellado de los fondos en bibliotecas públicas. Control de publicaciones periódicas.

Tema 6. Descripción bibliográfica y control de autoridades.

Tema 7. La bibliografía: definición y objetivos. Evolución histórica. Los catálogos: concepto, clases y fines. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.

Tema 8. Normalización de la identificación bibliográfica: ISBN, ISSN.

Tema 9. Organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca. Ordenación y gestión de depósitos. El expurgo.

Tema 10. La automatización en las bibliotecas. Búsqueda y localización de fondos en las bibliotecas públicas. El catálogo automatizado (OPAC).

Tema 11. Conservación y restauración de fondos bibliográficos. Reproducción de documentos.

Tema 12. Cooperación bibliotecaria: sistemas y redes. La Biblioteca Pública del Estado. Biblioteca Regional de Murcia. La Red Municipal de Bibliotecas de Murcia (RMBM): historia, funciones y servicios.

Tema 13. Los documentos y sus clases. Fondos y colecciones de las bibliotecas públicas. Formación e incremento de la colección.

Tema 14. Las colecciones especiales: Fondo Antiguo, Material Gráfico, Soportes Audiovisuales. Otras colecciones.

Tema 15. Principales catálogos colectivos. Historia y evolución de los catálogos.

Tema 16. Panorama general de la historia del libro y las bibliotecas. De la Antigüedad a la invención de la imprenta. Los incunables. Siglos XVI a XVIII. Siglos XIX a XXI.

Tema 17. Los nuevos soportes documentales. Su incidencia en las bibliotecas. Propiedad intelectual y bibliotecas.

Tema 18. Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

**ANEXO III****HOJA DE AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS****A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4,00 puntos)**

	Número meses completos x 0,10	PUNTUACIÓN
Servicios prestados en Administraciones Públicas		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		

**B. TITULACIONES ACADÉMICAS (Máximo 3,00 puntos)**

	PUNTUACIÓN
B.1. Titulación universitaria Grado en Información y Documentación, Licenciatura en Documentación ó Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (3,00 puntos).	
B.2. Otra titulación universitaria distinta a B.1. (1,00 punto por cada titulación universitaria).	
B.3. Título de Bachiller o Técnico o equivalente (0,25 puntos: máximo una titulación)	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS</b>	

**C. ACCIONES FORMATIVAS (Máximo 1,50 puntos)**

DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTUACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6...			

<b>TOTAL PUNTUACIÓN ACCIONES FORMATIVAS</b>	
---	--

**D. OTROS MÉRITOS (Máximo 1,50 puntos)**

	PUNTUACIÓN
D.1. Ejercicios o pruebas superados en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas para puesto de trabajo de Auxiliar Biblioteca (x 0,25 puntos c/u).	
D.2. Ejercicios o pruebas superados en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas para formación o creación Bolsas de Trabajo, Bolsas de Empleo, Listas de Espera o similares, para cubrir plazas/puestos de Auxiliar Biblioteca (x 0,15 puntos c/u).	
D.3. Titulaciones acreditativas de conocimientos de idiomas Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) (Nivel C2: 1,00 punto. Nivel C1: 0,75 puntos. Nivel B2: 0,50 puntos. Nivel B1: 0,25 puntos)	

<b>TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS</b>	
---------------------------------------	--

<b>PUNTUACIÓN TOTAL: A+B+C+D</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>

## ACREDITACIÓN.-

1. Junto con la presente Hoja de Autoevaluación de Méritos deberá aportarse la documentación acreditativa.

2. La puntuación objeto de autoevaluación no vincula al Órgano de Selección, que podrá verificar su adecuación y emitir una puntuación distinta de forma motivada, conforme a lo establecido en las Bases Específicas reguladoras, según los méritos acreditados.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**494 Convocatoria y bases específicas reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Mecánico, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, oferta empleo público de 2022 (Expte. 1020318J).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2025, aprobó la convocatoria para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una (1) plaza de Mecánico, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Oferta de Empleo Público de 2022.

Dicha convocatoria se regirá por las siguientes

### Bases específicas

#### Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de estas Bases, y de la correspondiente convocatoria, la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de **una (1) plaza de Mecánico**, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2022, con las retribuciones básicas correspondientes a las propias de los funcionarios del Grupo C, Subgrupo C2 (según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, EBEP), y las complementarias que figuren en el Presupuesto Municipal.

2. El puesto de destino a cubrir, una vez finalizado el procedimiento selectivo, será el de Mecánico/Mantenedor del Parque Móvil municipal.

3. Serán funciones y cometidos a realizar por quienes cubran la plaza, dentro del puesto de trabajo, con carácter general, con sujeción a las órdenes y prescripciones técnicas dictadas por sus superiores jerárquicos, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, las/los siguientes:

- o Localización, diagnóstico de averías, reparación y mantenimiento de los vehículos municipales de todo tipo y de maquinaria municipal.

- o Realización de las correspondientes pruebas y control una vez finalizada la reparación.

- o Preparación de los vehículos para la I.T.V.

- o Control del historial de reparaciones de vehículos y maquinaria.

- o Fabricación de soportes para señalización de tráfico, piezas a medida para la sujeción de éstas, etc.

- o Soldadura, corte, taladrado, forjado, esmerilado, despiece, etc. de materiales metálicos, para la construcción de elementos metálicos y su reparación y mantenimiento.

- o Control de piezas de recambio.

o Utilización de las herramientas, materiales y, en su caso, vehículos necesarios, así como realización de tareas de carga y descarga, si es preciso, de materiales y elementos afectos al servicio.

o Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico, así como las que puedan serle atribuidas por éste, eventual y temporalmente, para suplir la vacante, ausencia o enfermedad de otro personal del servicio.

4. La convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se registrarán por las presentes Bases Específicas, así como por las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Marzo de 2011, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de fecha 21 de Marzo de 2011.

#### **Segunda.- Sistema de selección.**

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, dado que las funciones y cometidos del puesto de trabajo aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los/as interesados/as en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo.

#### **Tercera.- Requisitos de los/as aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos generales del apartado 4.1. de la Base General Cuarta, los siguientes otros:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
- Estar en posesión del Permiso de Conducción, categoría o clase B o equivalente, en vigor.

#### **Cuarta.- Instancias.**

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición (**ANEXO I**) deberán presentarse, debidamente cumplimentadas y firmadas, por los/as interesados/as que reúnan los requisitos señalados en la Base General Cuarta y en la Base Específica Tercera anterior, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del modelo de instancia supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en la misma, de que se reúnen las condiciones exigidas para el ingreso en las Administraciones Públicas como personal laboral, y de que se reúnen, asimismo, las condiciones específicamente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose los/as interesados/as a probar documentalmente, una vez superado el proceso selectivo, todos los datos que figuren en la solicitud.

2. A las referidas instancias se deberá acompañar la siguiente documentación:

- o Fotocopia simple del **D.N.I.** (españoles/as) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al procedimiento selectivo, en los términos del art. 57 del EBEP (extranjeros/as).

o Fotocopia simple del **resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la tasa por derechos de examen** (Base Específica Sexta). En su caso, se presentará certificación, expedida por el Servicio Público de Empleo, acreditativa de encontrarse en situación de desempleo.

o **Hoja de Autoevaluación de Méritos (ANEXO III).**

o Relación de los **méritos** alegados para su valoración, que se acreditarán mediante fotocopia simple de los documentos que sirvan de prueba para su justificación. Los méritos habrán de aportarse debidamente ordenados, numerados y diferenciados por apartados (1.º experiencia profesional; 2.º titulaciones académicas y/o profesionales; 3.º acciones formativas; 4.º otros méritos), en la forma y siguiendo el mismo orden previsto en la Base Octava de esta convocatoria. No serán valorados los méritos no documentados ni justificados en el plazo y en la forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Órgano de Selección pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

**Quinta.- Modelo de instancia.**

Adjunto como **ANEXO I.**

**Sexta.- Derechos de examen.**

Doce euros (12,00 €). Dicho importe habrá de ser abonado en la siguiente entidad financiera colaboradora del Ayuntamiento:

- Caixabank. Código cuenta bancaria: ES62 2100 8984 1102 0002 2532.

**Séptima.- Órgano de Selección.**

- **Presidente:** Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

- **Vocales:**

- Tres funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, que presten sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla o en cualquier otra Administración Pública.

- Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Secretario:** El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Además del seguimiento de las previsiones legales, en lo que a Órganos de Selección se refiere, se procurará que, como mínimo, uno de los miembros del Órgano de Selección tenga la categoría profesional de Mecánico, así como el cumplimiento del principio de paridad dentro de la composición de sus miembros titulares y de sus miembros suplentes.

**Octava.- Fase de concurso (máximo 10,00 puntos).**

1. La Fase de Concurso de Méritos será previa a la Fase de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

2. El Órgano de Selección, en sesión celebrada a tales efectos, adoptará el acuerdo de aprobar provisionalmente las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la Fase de Concurso, conforme a lo declarado en la Hoja de Autoevaluación de Méritos presentada por los/as mismos/as (**ANEXO III**), que habrá de estar fundamentada en los méritos alegados y acreditados para su valoración, en los precisos términos previstos en la Base Cuarta, apartado 2.

Dichas puntuaciones **no tendrán, en ningún caso, carácter vinculante para el Órgano de Selección**, que podrá determinar una puntuación distinta, de forma motivada, conforme a lo previsto en el siguiente apartado.

3. Las puntuaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes en la Fase de Concurso de Méritos se harán públicas mediante relación que se expondrá a través de anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es).

4. Una vez finalizada la Fase de Oposición, el Órgano de Selección, en la misma sesión de realización de su Segundo Ejercicio, o en sesión expresamente convocada para ello, procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por quienes hubieren superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los Ejercicios de que consta), más la puntuación definitiva que les sea asignada a los/as mismos/as en la Fase de Concurso, una vez revisados los méritos por el Órgano de Selección y determinada la puntuación estimada correcta.

5. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 10,00 puntos, estarán sujetos al siguiente Baremo:

A. Experiencia profesional (Máximo 4,00 puntos).

A.1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como personal funcionario/a o en régimen laboral, únicamente en puesto de trabajo de <b>Mecánico</b> , y en grupo de cotización 8 (Oficiales de primera y segunda).	0,10 puntos/mes
A.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en régimen laboral, únicamente en puesto de trabajo de <b>Mecánico</b> , y en grupo de cotización 8 (Oficiales de primera y segunda).	0,05 puntos/mes
A.3. Por cada mes completo cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, únicamente en epígrafe con la específica denominación de ' <b>Reparación automóviles y bicicletas</b> '.	0,02 puntos/mes

\* Acreditación servicios prestados en Administraciones Públicas, mediante: 1. Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se indicará la relación funcional/laboral y el número total de años, meses y días de servicios prestados + 2. Informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social.

\* Acreditación experiencia en empresa privada mediante: 1. Contrato de trabajo + 2. Último justificante de salario (última nómina) de cada periodo laboral + 3. Informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social.

\* Acreditación experiencia en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos mediante: 1. Justificante de cotización en el que figure el concreto epígrafe declarado + 2. Informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social.

No se valorará la experiencia profesional que no resulte suficientemente acreditada a través de los anteriores medios documentales.

El número total de días de servicios prestados en las Administraciones Públicas, o en la empresa privada, o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, será el que resulte del Informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social, en relación con la información obrante en el resto de medios documentales.

**B. Titulaciones académicas y/o profesionales (Máximo 4,00 puntos).**

B.1. Título de Técnico Superior en Automoción (Ciclo Formativo de FP de Grado Superior -título LOE o LOGSE-) ó Título de Técnico Especialista, FP de segundo grado, en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción -título Ley 70-).	4,00 puntos
B.2. Certificado de profesionalidad TMVG0309: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles, Familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Área profesional: TMVG	2,00 puntos
B.3. Título de Bachiller o Técnico o equivalente (máximo una titulación)	0,50 puntos

\* Acreditación titulación, mediante: Presentación del título, o de resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, o mediante certificación expedida por la Secretaría del organismo docente competente.

**C. Acciones formativas (Máximo 1,00 punto).**

1. Únicamente se valorará la participación, como alumno, en acciones de formación o perfeccionamiento (cursos, seminarios, congresos o jornadas), sobre las siguientes materias:

- o Las relacionadas con las funciones descritas en el apartado 3 de la Base Específica Primera.
- o Las que se refieran al conocimiento de la normativa aplicable en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- o Las relativas a conocimientos informáticos y ofimáticos y sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- o Conocimientos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género.

2. La valoración de las acciones formativas se realizará conforme al siguiente baremo:

ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN
Máster Universitario Título Propio (no título oficial).	1,00
Mas de 100 horas.	0,40
De 91 a 100 horas.	0,35
De 81 a 90 horas	0,30
De 71 a 80 horas	0,25
De 61 a 70 horas.	0,20
De 51 a 60 horas	0,15
De 41 a 50 horas.	0,12
De 31 a 40 horas.	0,10
De 21 a 30 horas.	0,07
De 10 a 20 horas.	0,05

Las acciones formativas que excedan de 100 horas de formación podrán valorarse por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones propias del puesto de trabajo convocado.

No se valorarán, en ningún caso:

- o Las acciones formativas que no guarden relación con las funciones propias de la plaza/puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- o Los cursos sobre salud/prevención de riesgos laborales.
- o Los cursos pertenecientes a titulaciones académicas.
- o Los cursos de doctorado.
- o Los cursos derivados de procesos selectivos cuya realización sea requisito previo necesario para el acceso a un cuerpo o escala de funcionario o a una plaza de personal laboral.
- o Las sucesivas ediciones organizadas de un mismo curso.

o Las acciones formativas que no vengan cuantificadas por horas (de expresarse en créditos, deberán los interesados acreditar, en debida forma, su correspondencia en horas).

o Los cursos sobre conocimientos de idiomas.

o La asistencia o participación en acciones formativas de duración inferior a 10 horas.

\* Acreditación acciones formativas, mediante: Presentación de título, diploma o certificación expedida por la Administración Pública, Universidad, Organismo o Institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición. En ningún caso se valorarán acciones formativas impartidas por entidades privadas, distintas a las enunciadas. Los títulos, diplomas o certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Órgano o entidad que lo ha impartido.
- Denominación de la acción formativa.
- Materia de la acción formativa.
- Número de horas de duración, o de créditos con correspondencia en horas.
- Fecha de realización.

D. Otros méritos (Máximo 1,00 punto).

D.1. Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o fijo), exclusivamente en puesto de trabajo de <b>Mecánico</b> . No se valorarán las pruebas selectivas para selección de personal remitido por el Servicio de Empleo y Formación.	0,25 puntos
D.2. Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas para formación o creación de Bolsas de Trabajo, Bolsas de Empleo, Listas de Espera o similares, exclusivamente para cubrir plazas/puestos de <b>Mecánico</b> . No se valorarán las pruebas selectivas para selección de personal remitido por el Servicio de Empleo y Formación.	0,15 puntos
D.3. Por la posesión de titulaciones acreditativas de conocimientos de <b>idiomas</b> , atendiendo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o a los niveles equivalentes para idiomas no incluidos dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	Nivel C2: 1,00 punto. Nivel C1: 0,75 puntos. Nivel B2: 0,50 puntos. Nivel B1: 0,25 puntos.
D.4. Por estar en posesión de permiso de conducción de <b>categoría o clase C</b> .	0,50 puntos

\* Acreditación de la superación de ejercicios o pruebas en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas, mediante: Certificación oficial expedida por la Administración correspondiente.

\* Acreditación de conocimientos de idiomas, mediante: Título, diploma o certificación expedida por la Administración Pública, Universidad, Organismo o Institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición.

\* Acreditación de posesión de permiso de conducir categoría o clase C, mediante: Autorización pertinente de la DGT.

#### **Novena.- Fase de oposición.**

Constará de 2 Ejercicios, obligatorios y eliminatorios, ambos planteados por el Órgano de Selección inmediatamente antes de la realización de los mismos.

- Primer Ejercicio (Cuestionario Tipo-Test): Respuesta por escrito a un cuestionario de 40 preguntas de tipo test, con 4 respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 40 minutos. Dichas preguntas versarán sobre la totalidad del temario que figura en el ANEXO II a estas Bases.

El Órgano de Selección añadirá al cuestionario 3 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones, que, en su caso, sustituirán por

su orden a las preguntas anuladas. Se concederá a los/as aspirantes un tiempo adicional de 3 minutos para su respuesta, por lo que la duración total del Ejercicio será de 43 minutos.

El Órgano de Selección adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización del Ejercicio, siguiendo el específico procedimiento previsto en la Base General Octava.

La calificación del Ejercicio se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos}}{4}$$

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

El Órgano de Selección publicará, dentro de los dos primeros días hábiles siguientes a la realización del Primer Ejercicio, la plantilla corregida de las respuestas correctas, a fin de que los/as interesados/as puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre las mismas, dentro del plazo de 5 días naturales. Sólo se admitirán a trámite las alegaciones o reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los citados 5 días naturales siguientes a su publicación.

- Segundo Ejercicio (Práctico): Realización o ejecución de 2 (dos) supuestos prácticos, en distintas fechas cada uno de ellos, de carácter exclusivamente manual, y por tanto no escritos, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, comprendidas en el apartado 3 de la Base Específica Primera y en el apartado de Materias Específicas del temario que figura en ANEXO II, durante el periodo de tiempo fijado por el Órgano de Selección, con puesta a disposición de los aspirantes, en su caso, de cuantos medios materiales resulten necesarios para la ejecución de los mismos (vehículos, maquinaria, herramientas, objetos y enseres, instrumental y materiales varios), sin que resulte admisible su realización con medios distintos a los facilitados.

Los criterios para la corrección o valoración de cada supuesto práctico, así como los porcentajes asignados a los mismos, son los siguientes:

- Perfección y corrección técnica en la ejecución: hasta 100%.

Puntuación máxima asignada a cada supuesto práctico: 5,00 puntos.

En el acta levantada al efecto por el Secretario del Órgano de Selección deberá constar la puntuación otorgada por sus miembros integrantes (sin identificar) a cada aspirante, en aplicación de los anteriores criterios.

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

#### **Décima.- Calificación final.**

1. Se obtendrá sumando la puntuación definitiva que les sea asignada a los/as aspirantes en la Fase de Concurso, una vez revisados los méritos y determinada la puntuación estimada correcta, a la calificación obtenida por quienes hubieren superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los dos Ejercicios de que consta).

2. El empate entre los/s aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones de ambas Fases del procedimiento selectivo, se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- 1.º) La mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.
- 2.º) La mayor puntuación obtenida en la letra A) de la Fase de Concurso.
- 3.º) La mayor puntuación obtenida en la letra B) de la Fase de Concurso.
- 4.º) La mayor puntuación obtenida en la letra C) de la Fase de Concurso.
- 5.º) La mayor puntuación obtenida en la letra D) de la Fase de Concurso.
- 6.º) Sorteo en sesión pública.

**Undécima.- Formación de bolsa de empleo.**

El Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, integrada por los/as aspirantes que, habiendo aprobado los dos Ejercicios de que consta la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para su contratación como personal laboral fijo (Mecánico), por superar el número de plazas convocadas (una), y la elevará a dicho órgano municipal, a los efectos de aprobar la correspondiente Bolsa de Empleo.

Dicha Bolsa, cuya formación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Base General Duodécima, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, como mínimo, y servirá para realizar contrataciones laborales, para plazas o puestos de Mecánico.

**Duodécima.- Presentación de documentación.**

1. Los/as aspirantes que hubieren superado el procedimiento selectivo no estarán obligados/as a presentar la documentación a que hace referencia la Base Específica Cuarta, apartado 2, de las reguladoras, relativa a los méritos alegados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones no han de exigir a los/as interesados/as la presentación de documentos originales, salvo que concurra alguno de los supuestos de excepción a que hace referencia el apartado 5 de dicho artículo.

2. Dichos aspirantes, propuestos por el Órgano de Selección a la Junta de Gobierno Local para su contratación laboral fija, habrán de presentar en todo caso, en la forma y plazo establecidos en la Base General Decimotercera, la documentación prevista en las letras b), c) y d) de dicha Base.

3. De confeccionarse Bolsa de Empleo, los integrantes de la misma habrán de presentar idéntica documentación, ante el Negociado de Personal, tras el llamamiento de los/as mismos/as, en su caso, para ser contratados como personal laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Yecla, 17 de enero de 2025.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.



## A N E X O I

### MODELO DE INSTANCIA PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA COBERTURA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA (1) PLAZA DE MECÁNICO

D./ Dña. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,  
ciudad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, teléfono/s \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_.

#### **EXPONE:**

1. Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Específicas y en las Bases Generales reguladoras de la presente convocatoria de proceso selectivo para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una (1) plaza de Mecánico, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las referidas Bases.

3. Que adjunto acompaño la documentación prescrita en la Base Específica Cuarta (apartado 2), que a continuación se relaciona (señalar con una X lo que proceda), y me comprometo asimismo a aportar, en su caso, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación que se indica en la Base Específica Duodécima:

Fotocopia simple del D.N.I. (españoles) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo en los términos del art. 57 EBEP (extranjeros).

Fotocopia simple del justificante o resguardo de pago de la cantidad de 12,00 € en concepto de tasa por derechos de examen.

En su caso, certificación del Servicio Público de Empleo acreditativa de mi situación de desempleo.

Hoja de Autoevaluación de Méritos (Anexo III).

Méritos alegados para su valoración.

Preciso adaptación de medios (Base Quinta, apartado 5.5, de las Bases Generales), consistente en \_\_\_\_\_.

A tales efectos, adjunto certificado médico justificativo de la adaptación solicitada.

Por todo lo cual **SOLICITO:**

Ser admitido/a en el proceso selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una (1) plaza de **MECÁNICO**, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

(Localidad, fecha y firma)

SR./SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.-

## ANEXO II

### TEMARIO

#### Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: principios generales y órganos institucionales.

Tema 3. Régimen local español. La Administración Local. Principios constitucionales. Competencias. Organización municipal.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

Tema 5. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clasificación del personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 6. La hacienda Pública. Los ingresos públicos. El gasto público. El presupuesto.

#### Materias Específicas

Tema 1. Operaciones matemáticas básicas: sumar, restar, multiplicar y dividir. Regla de tres. Trigonometría básica. Medidas de superficie. Medidas de volumen. Reglas básicas de ortografía.

Tema 2. El motor. Tipos de motor, dependiendo del tipo de energía utilizada. Elementos del motor: fijos y móviles. Descripción de los mismos y funcionamiento. Diagnóstico y fallos.

Tema 3. Sistema de refrigeración del motor. El radiador. Bomba de agua. Regulación de la temperatura del motor. Circuito de refrigeración. Circuito de calefacción, termostato y ventilador.

Tema 4. El sistema de distribución. Elementos del sistema de distribución: órganos interiores, órganos exteriores. Descripción de los mismos y su funcionamiento. Modelos de motores según el número y disposición de los cilindros.

Tema 5. Motores de combustión interna: motor de gasolina y motor diesel. Carburación, encendido e inyección. Carburación en motores de explosión. Sistemas de inyección en motores diesel y gasolina. Sistemas de alimentación: aire y carburante. Descripción y funciones de los mismos.

Tema 6. Sistema de lubricación. Elementos del sistema de lubricación. Descripción y funcionamiento. Refrigeración del aceite: métodos. Tipos de aceites y características de los mismos.

Tema 7. Sistema de transmisión. Misión. Elementos que lo componen. Tipos de embragues. Funcionamiento de cada uno de ellos. Caja de velocidad y diferencial. Funcionamiento y características.

Tema 8. Sistemas de dirección y de frenado. Tipos. Elementos. Funcionamiento. Mantenimiento. Neumáticos: función, tipos y mantenimiento. Presión y unidades de medida.

Tema 9. El sistema eléctrico del automóvil. Verificación y comprobaciones. Actuaciones mecánicas en circuitos en tensión. Sistema de suspensión: Tipos. Herramientas y procedimientos de mantenimiento.

Tema 10. Estabilidad de marcha y seguridad en los vehículos. Efectos de deriva en la trayectoria de vehículo. Modificaciones en la geometría de la dirección. Estabilidad de marcha de un vehículo. Seguridad activa y pasiva.

Tema 11. Componentes del vehículo. El bastidor. La carrocería. Sujeción del grupo motor-propulsor. Baca para vehículos: Tipos y características básicas. Enganche de remolque en vehículos. Características generales de los mismos.

Tema 12. Mantenimiento general y conservación de vehículos. Tipos de vehículos en parque móvil municipal. Averías en los vehículos. Detección y reparación. Revisiones, ITV, y normativa vigente.

Tema 13. Normativa sobre Seguridad Vial. Normas de comportamiento en la circulación. Reglas generales sobre velocidad, prioridad, adelantamientos, señalización de maniobras, parada y estacionamiento y uso del alumbrado. Limitaciones en la circulación. Señalización viaria vertical y horizontal. Señales de los agentes de la circulación.

Tema 14. Vehículos híbridos y eléctricos: Tipos y características generales. Distintivo ambiental. Normativa y reglamentación.

Tema 15. Limpieza de edificios y enseres. Conocimientos básicos sobre limpieza de superficies. Manejo de maquinaria de limpieza. Manejo de herramientas y utensilios de limpieza más comunes. Uso, manejo e incompatibilidad de productos de limpieza. Carga y descarga de materiales. Manipulación manual y mecánica de cargas. Medidas preventivas.

Tema 16. Prevención de riesgos laborales. Riesgos, medidas preventivas y equipos de protección individual. Seguridad e higiene en el trabajo. Medidas de protección en los distintos trabajos. Previsión en trabajos por atrapamientos. Trabajos en espacios confinados. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Utilización de protecciones. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas. Normas de seguridad para trabajos de manutención manual de cargas. Normas de seguridad para talleres y almacenes.

**A N E X O III****HOJA DE AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS****A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4,00 puntos)**

	PUNTUACIÓN
A.1. Servicios prestados en Administraciones Públicas (x 0,10 puntos/mes)	
A.2. Servicios prestados en empresa privada (x 0,05 puntos/mes)	
A.3. Cotización Régimen Especial Trabajadores Autónomos (x 0,02 puntos/mes)	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	

**B. TITULACIONES ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (Máximo 4,00 puntos)**

	PUNTUACIÓN
B.1. Título Técnico Superior en Automoción ó Título Técnico Especialista, FP de segundo grado, en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción.	
B.2. Certificado de profesionalidad TMVG0309: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles.	
B.3. Título de Bachiller o Técnico o equivalente (máximo una titulación)	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES</b>	

**C. ACCIONES FORMATIVAS (Máximo 1,00 punto)**

DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTUACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5...			
<b>TOTAL PUNTUACIÓN ACCIONES FORMATIVAS</b>			

**D. OTROS MÉRITOS (Máximo 1,00 punto)**

	PUNTUACIÓN
D.1. Ejercicios o pruebas superados en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas para plazas de Mecánico (x 0,25 puntos c/u).	
D.2. Ejercicios o pruebas superados en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas para formación o creación Bolsas de Trabajo, Bolsas de Empleo, Listas de Espera o similares, para cubrir plazas/puestos de Mecánico (x 0,15 puntos c/u).	
D.3. Titulaciones acreditativas de conocimientos de idiomas Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) (Nivel C2: 1,00 punto. Nivel C1: 0,75 puntos. Nivel B2: 0,50 puntos. Nivel B1: 0,25 puntos).	
D.4. Permiso de conducción de categoría o clase C (0,50 puntos).	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS</b>	

**PUNTUACIÓN TOTAL: A+B+C+D**

	PUNTUACIÓN

## ACREDITACIÓN.-

1. Junto con la presente Hoja de Autoevaluación de Méritos deberá aportarse la documentación acreditativa.

2. La puntuación objeto de autoevaluación no vincula al Órgano de Selección, que podrá verificar su adecuación y emitir una puntuación distinta de forma motivada, conforme a lo establecido en las Bases Específicas reguladoras, según los méritos acreditados.